

OBSERVATORIO NACIONAL CIUDADANO REPORTE SOBRE DELITOS DE ALTO IMPACTO, MAYO 2023

Director General del Observatorio Francisco Javier Rivas Rodríguez

Directora del área de investigación Doria del Mar Vélez Salas

Colaboradores
Manuel Alejandro Vélez Salas,
Doria del Mar Vélez Salas,
Francisco Javier Rivas Rodríguez,
Daniela Estefanía Cristóbal Sánchez,
Jorge Monterrubio Salazar,
Norma Angélica Bautista Santiago,
Luis Jorge de la Peña Rodríguez,
Luna Sarti.

Coordinación de producción Martell Izquierdo

Recopilación Ileana Serapio Reyes

Diseño editorial Citlaly Andrade Paredes

Difusión Sandra Nayeli Corona

D.R. © OBSERVATORIO NACIONAL CIUDADANO SEGURIDAD, JUSTICIA Y LEGALIDAD México, Ciudad de México, 2023 www.onc.org.mx

OBSERVATORIO NACIONAL CIUDADANO SEGURIDAD, JUSTICIA Y LEGALIDAD, año 10, no. 5, mayo 2023, es una publicación mensual editada por el Observatorio Nacional Ciudadano, Kepler 128-b2, Col. Anzures, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11590, Tel (55) 5593-8628, www. onc.org.mx, contacto@onc.org.mx. Editor responsable: Francisco Javier Rivas Rodríguez. Reserva de Derechos al Uso Exclusivo No. 04-2021-092214405000-203, ISSN: 2007-8943, ambos otorgados por el Instituto Nacional del Derecho de Autor. Responsable de la última actualización de este Número, área de investigación, Doria del Mar Vélez Salas, Kepler 18, Col. Anzures, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11590, fecha de última modificación, 10 de julio de 2023.

Las opiniones expresadas por los autores no necesariamente reflejan la postura del editor de la publicación.

Queda prohibida la reproducción total o parcial de los contenidos e imágenes de la publicación sin previa autorización del Observatorio Nacional Ciudadano.

ÍNDICE

ACRÓNIMOS	4
PRESENTACIÓN	5
INTRODUCCIÓN	7
ESTADÍSTICA NACIONAL	8
ESTADÍSTICA ESTATAL	12
Homicidio doloso y feminicidio	13
Homicidio culposo	17
Secuestro y trata de personas	20
Delitos patrimoniales	25
Robo a transeúnte	27
Robo a negocio	28
Extorsión	29
Robo de vehículo	32
Robo de autopartes	33
Robo a casa habitación	34
Otros delitos	35
Violencia familiar	37
Violación Narcomenudeo	38 39
REFLEXIONAR EL DELITO:	42
El robo a casa habitación y los barrios cerrados en México	
CONCLUSIONES	55
NOTA METODOLÓGICA	58
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS Y HEMEROGRÁFICAS	66
ANEXOS	60

ACRÓNIMOS

La siguiente tabla muestra los acrónimos que pueden ser utilizados en el presente reporte:

Acrónimo	Nombre completo / Descripción
ONC	Observatorio Nacional Ciudadano
RSDAI	Reporte sobre delitos de alto impacto
SESNSP	Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública
CI	Carpetas de investigación
UECS	Área especializada en secuestro de la fiscalía local
СВ	Comisión de búsqueda estatal
UIF	Unidad de inteligencia financiera
FGR	Fiscalía General de la República
CJNG	Cartel Jalisco Nueva Generación

PRESENTACIÓN

En San Luis Potosí se ocultan los secuestros

Hace dos semanas se consumó el secuestro de un joven en San Luis Potosí. Pocas horas después de ocurrido el hecho, los padres recibieron una llamada para solicitar el rescate. De inmediato ellos contactaron al 911, obtuvieron un número de reporte y la indicación era que debían acudir a denunciar al área especializada en secuestro de la fiscalía local. Allí el personal de la UECS les negó la denuncia, desconoció su obligación de investigar y se limitó a dirigirlos a la CB -encargada de investigar la desaparición de personas-.

Al pasar de los días no hubo novedades, los padres desesperados contactaron a amigos, revisaron redes sociales, obtuvieron la geolocalización del celular del hijo, los últimos movimientos de él previos a su privación ilegal de la libertad y acudieron nuevamente a la CB para reportar los hallazgos y conocer los avances de la investigación.

La sorpresa de los padres fue la total ausencia de acciones de búsqueda por parte de la autoridad. Por ello, los padres solicitaron ayuda al ONC donde les confirmamos que la UECS no debió haberles negado la atención y les explicamos cómo debió ejecutarse la investigación. En el ONC corroboramos que no existe carpeta de investigación en el área de antisecuestros, que sí la hay por desaparición de persona, que no se incorporó la información aportada por los padres y que la fiscalía no estaba dispuesta a atender el caso.

Quince días después de haber recibido la llamada para exigirles dinero para liberar a su hijo, los padres de la víctima han sido engañados, revictimizados y abandonados por las autoridades que prefieren dejar el hecho en la total impunidad. Este delito nos recuerda que tan sólo en abril pasado, se viralizó el caso de 23 personas que habían sido secuestradas en carreteras de San Luis Potosí y que pese a que sus familiares habían pagado el rescate, seguían privadas de la libertad.

Sólo por la presión mediática, las autoridades actuaron y los encontraron junto con otras 105 personas secuestradas de las cuales la autoridad ni siquiera tenía conocimiento. En este mismo espacio hice un recuento de los hechos y dí a conocer cómo la fiscalía local ocultó la información en la estadística oficial.

¿Por qué en San Luis Potosí se abandona a las víctimas? Podría ser por el interés de maquillar las cifras de incidencia delictiva y mantener la imagen de que el estado está en paz. Lamentablemente el motivo podría ser más grave, ya que diversos hechos apuntan a que el gobernador Ricardo Gallardo mantiene y ha mantenido vínculos con la delincuencia organizada desde hace mucho tiempo.

Desde 2006, diversas investigaciones lo vinculaban con Los Zetas. En 2014, miembros del PRD-el partido al que entonces militaba Gallardo-, lo denunciaron ante el Comité Ejecutivo

Nacional de dicho partido por presuntamente estar relacionado con el Cártel del Noreste. En 2015 Gallardo fue detenido por la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada acusado de transferencias ilegales por más de 200 millones de dólares y liberado 11 meses después por falta de pruebas.

De nuevo en 2020 la UIF, confirmó que lo investigaba por presunto lavado de dinero. Dicha investigación nunca derivó en una acción por parte de la FGR. Pese a todo ello, Gallardo ganó la gubernatura de San Luis Potosí en 2021 como candidato del Partido Verde y del PT. Ya como gobernador, según las revelaciones que hizo el colectivo Guacamaya -cuando hackearon a la SEDENA-, Gallardo mantiene contactos con el CJNG.

¿Qué podemos esperar de un gobernador con dicho historial? ¿Qué sucederá con este caso y tantos otros de los que ni siquiera tenemos conocimiento?

Francisco Rivas

Director del Observatorio Nacional Ciudadano @frarivasCoL

INTRODUCCIÓN

En el Observatorio Nacional Ciudadano (ONC), somos conscientes de la necesidad de monitorear periódica y sistemáticamente las estadísticas de incidencia delictiva como un mecanismo de diagnóstico de las condiciones latentes de seguridad y como una herramienta de transparencia y rendición de cuentas al servicio de la ciudadanía. A su vez, desde nuestra creación, hemos reconocido que sin información de calidad, es imposible generar diagnósticos objetivos y apegados a las realidades que se viven a lo largo y ancho del territorio y por ende, diseñar políticas públicas efectivas para la prevención del delito y contención de las violencias.

Con esto en mente, el ONC publica el reporte mensual en un nuevo formato a partir de la edición de abril de 2022. Con el propósito de mejorar la calidad de los análisis presentados en este reporte, las secciones de "Reflexionar el delito" y "Observar desde lo local" se estarán presentando alternadamente. Lo anterior se debe a la necesidad de fortalecer el trabajo de análisis y monitoreo que el ONC ha desempeñado durante toda su trayectoria. Constituye pues, un esfuerzo por ofrecer al público y a los tomadores de decisión un producto más enriquecedor en cada una de sus secciones.

Tomando en cuenta la alternancia mencionada, para este mes, la sección de **Reflexionar el Delito** aborda el tema del "Robo a casa habitación y los barrios cerrados en México". Este análisis se lleva a cabo en distintos ejes de relevancia. En primer lugar, hacemos énfasis en las cifras para después adentrarnos en el acto delictivo y sus efectos en la vida comunitaria. Finalmente, también abordamos la exclusividad al miedo al crimen considerando barrios y calles cerradas.

En cuanto a la sección nacional, está retomó el análisis del reporte mensual de incidencia delictiva de Rosa Icela Rodriguez en la conferencia matutina del presidente Lopez Obrador. De igual forma, se retoma el espacio donde destacamos los cambios más significativos de las modificaciones y notas aclaratorias del SESNSP.

Por su parte y como todos los meses, el reporte también incluye descripciones sobre el comportamiento a nivel estatal de la incidencia de los delitos de alto impacto. Estos son: homicidio doloso, feminicidio, homicidio culposo, secuestro, trata de personas, robo a transeúnte, robo a negocio, extorsión, robo de vehículo, robo de autopartes, robo a casa habitación, violencia familiar, violación simple y equiparada y narcomenudeo. Al mismo tiempo, con la finalidad de enriquecer la interpretación de los datos, se incorpora información de conductas del fuero común como aquellas agrupadas en la categoría de "Otros delitos que atentan contra la libertad personal", tráfico de menores, delitos que atentan contra la libertad y seguridad sexual; así como estadísticas de narcomenudeo del fuero federal.



A) ¿Cómo rinde cuentas la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana bajo la titularidad de Rosa Icela Rodríguez?

Como es costumbre en esta administración federal, mensualmente se presenta un informe sobre el estado que guarda la seguridad pública en México y sobre las acciones encabezadas por este para atender el problema. Desde el año pasado, hemos dado cuenta de las múltiples malas prácticas, errores metodológicos, interpretaciones sesgadas y elementos ambiguos presentes en dichos informes que han dado pie a la construcción de una estrategia de comunicación política que enfatiza los logros alcanzados parcialmente.

Tras la renuncia de Alfonso Durazo como secretario de Seguridad y Protección Ciudadana, el periodo de transición y la llegada de Rosa Icela Rodríguez como titular a dicha institución, lamentablemente no se han corregido muchas de estas fallas. El informe correspondiente a mayo de 2022 refrenda de nueva cuenta la mayoría de las malas prácticas examinadas en meses previos. Incluso, se aprecia menos cuidado al establecer los periodos de comparación y mayor énfasis en frases dignas de un discurso para campaña electoral que no corresponden con el carácter esperado de un informe de seguridad pública. A continuación, se comentan algunos aspectos destacados:

- La curva de incidencia de delitos cometidos del fuero federal manifiesta una clara tendencia bajista desde el inicio de la administración.
 Sin embargo, esta fecha de comparación no refleja las tendencias de corto y mediano plazo. Asimismo, es importante recordar que desde mediados del 2020 podemos considerar que se presenta una tendencia lateral.
- 2. En el gráfico titulado **"homicidio doloso"**, se observa una tendencia descendiente entre 2018 y 2022. No obstante, el punto de referencia que se toma es el máximo histórico, con el que cualquier comparación conduciría a resultados a la baja. Recordar la importancia de realizar las comparaciones entre periodos adecuados.
- 3. Llama la atención que en la diapositiva denominada "Promedio Diario de víctimas de homicidio doloso" únicamente se utilicen los datos del INEGI para la elaboración de las comparaciones así como las proyecciones que sustentan dicho análisis.
- 4. En la diapositiva "Homicidio doloso por estado" se indica que sólo 6 estados concentran 47.6% de la violencia letal del país. Es muy frecuente ver que el gobierno señala que son pocas las entidades que concentran la mayoría de los homicidios, sin embargo, no se ha dado a conocer en lo que va de la administración un plan a nivel local en cada una de las entidades federativas mencionadas. De igual forma, si observamos con detenimiento los 6 estados señalados (Guanajuato, Estado de México, Baja California, Jalisco, Chihuahua y Michoacán,

- no se observan mejoras sustanciales en los últimos 5 años.) Asimismo, se omite un análisis por cada 100 mil habitantes, lo cual es fundamental para poder tener una comparación más objetiva entre entidades federativas.
- 5. El gráfico que registra el número de víctimas de homicidio doloso en el estado de Guanajuato indica que el mes de mayo de 2023 registra 22 víctimas más que el mes de abril del mismo año. Este estudio analiza un periodo demasiado corto para dar una idea objetiva de las tendencias de este tipo de crimen en el estado. De hecho, el número de víctimas de homicidio parece haberse estabilizado desde 2021, aunque con ligeras variaciones mensuales.
- 6. En cuanto al Estado de México, el informe revela una disminución de 29 víctimas entre abril y mayo de 2023, lo cual no representa una disminución significativa y no contempla que la incidencia de este delito desde mediados del 2021 se encuentra en niveles elevados considerando los niveles que se tenían entre 2006 y 2011, antes de que este delito comenzara su tendencia al alza.
- 7. En Baja California se registraron 29 víctimas más durante el periodo estudiado. A largo plazo, se observan varias tendencias en este estado. Se observa una tendencia al alza en el número de víctimas desde febrero de 2023.
- 8. En Jalisco se produjo un aumento mensual de 66 víctimas. A largo plazo, el número de víctimas es variable, por lo que no se puede observar una tendencia confirmada en el tiempo.
- 9. En Chihuahua se registró un aumento mensual de 59 víctimas. En este estado se observan tendencias a largo plazo.
- 10. En Michoacán se registraron 18 víctimas más que en abril de 2023. Aunque se había observado una tendencia descendente de octubre de 2022 a febrero de 2023, ahora se ha invertido.
- 11. Respecto al feminicidio, se observa que a largo plazo este delito no sigue una tendencia, sino que evoluciona en sentido contrario de un mes a otro.
- 12. La curva de secuestro refleja un impresionante descenso del número de víctimas durante el periodo seleccionado. Sin embargo, la fecha de referencia elegida es el máximo histórico alcanzado en enero de 2019, a partir del cual cualquier comparación resultaría en una fuerte tendencia regresiva. Asimismo, es importante mencionar que el ONC registró un subregistro del mismo. Por otro lado, el reporte presentado en la mañanera indica 34 secuestros lo cual es visiblemente erróneo.
- 13. En cuanto a la extorsión, la tendencia a largo plazo es al alza por lo que la comparación donde se indica una disminución no tiene sentido alguno. Es

notorio también que el reporte no incluya estadística o tendencias de trata de personas, violencia familiar, y violación.

B) Comentarios a las notas aclaratorias

Parte del análisis de la sección nacional requiere de la revisión de las notas aclaratorias publicadas por el SESNSP, esto con el fin de revisar a detalle los cambios que las fiscalías solicitan a fin de hacer correcciones en los registros de los delitos de alto impacto. Con esto en mente, las "Modificaciones a las estadísticas por entidad federativa y notas aclaratorias" publicado el pasado 20 de junio del presente reporta lo siguiente: Durante el año 2022 hubo modificaciones menores referentes a la trata de personas (Hidalgo y Zacatecas) y violencia familiar (Oaxaca).

De forma contraria, para el año 2023 se registraron modificaciones importantes en cuanto al homicidio doloso, se agregaron 6 en Baja California, uno en marzo y 5 en abril, mientras que considerando el robo, Querétaro presentó una disminución de 9 en enero, 10 en febrero, 8 en marzo y se agregó uno en abril respectivamente.

Desde la publicación del Reporte sobre delitos de alto impacto de junio de 2020 y tras múltiples señalamientos, la Fiscalía General del Estado de Veracruz y el Centro Nacional de Información del SESNSP continúan sin emitir una explicación pormenorizada de las modificaciones de las estadísticas de feminicidio de 2018 en meses anteriores. Dada la relevancia pública de este tema, es factible afirmar que no existe un compromiso genuino por parte de dichas instituciones en materia de transparencia y rendición de cuentas. Tampoco se aprecia un verdadero interés por reducir el ejercicio de la violencia contra las mujeres.

Del mismo modo, desde la publicación del Reporte sobre delitos de alto impacto de noviembre 2021, la Fiscalía General del Estado de Campeche y el Centro Nacional de Información del SESNSP continúan sin emitir una explicación pormenorizada de las modificaciones de las estadísticas de los siguientes delitos: Extorsión, robo con violencia, robo a casa habitación, robo de negocio, robo a transeúnte, robo en transporte público, violencia familiar y lesiones dolosas. Tras la revisión de las notas aclaratorias del mes de noviembre del año pasado no se encontró ninguna justificación para estos cambios.

De igual forma, como lo reportamos el mes pasado, los hechos de los 49 migrantes secuestrados entre San Luis Potosí y Nuevo León no fueron registrados por parte de la autoridad competente en la estadística de incidencia delictiva como secuestro. Si bien es probable que no haya existido una denuncia formal, es importante recordar que la autoridad investiga los secuestros de oficio por lo que deberían encontrarse en el registro las carpetas de investigación correspondientes.

ESTATAL



HOMICIDIO DOLOSO Y FEMINICIDIO

La siguiente tabla presenta los estadísticos del periodo del homicidio doloso y feminicidio. Contiene 9 indicadores diferentes. Se utilizan los datos de víctimas para calcular las tasas y rankings. El valor referido en las celdas de los rankings equivale a la ordenación de las entidades federativas según los valores calculados de las tasas. Las ordenaciones consideran única y exclusivamente valores positivos. Cuando una entidad reporta en ceros, se le asigna el valor Sin registros (SR). Solo se utilizan datos de carpetas de investigación para calcular el cociente de víctimas.

Para una lectura ágil de la tabla, se recomienda examinar renglón por renglón (horizontalmente) para obtener una descripción a profundidad de cada entidad. Si desea comparar alguna entidad con otra, por favor lea la tabla de manera vertical. Si desea consultar los valores puntuales de los indicadores calculados, consulte los anexos del documento.

ESTADÍSTICAS DE HOMICIDIOS DOLOSOS Y FEMINICIDIOS POR ENTIDAD FEDERATIVA. MAYO DE 2023

						% de			
Entidad	¿La tasa estatal es mayor que la nacional?	Variación % respecto al promedio de los 12 meses anteriores (homicidio doloso)	Variación % respecto al promedio de los 12 meses anteriores (feminicidio)	Hombres*	Mujeres**	Feminicidios **	Menores de edad***	Cociente de víctimas por carpeta de investigación (ranking)	feminicidios respecto al total de homicidios intencionales de mujeres (rango)
Aguascalientes	×	-77	-100	32	SR	SR	SR	26	SR
Baja California	✓	0	14	2	4	14	16	16	1-25%
Baja California Sur	×	-25	-100	27	SR	SR	SR	32	SR
Campeche	×	23	118	20	SR	1	SR	23	100%
Chiapas	×	17	64	25	24	5	17	22	76-99%
Chihuahua	✓	9	-16	4	5	8	8	17	1-25%
Ciudad de México	×	2	-53	24	17	18	9	12	26-50%
Coahuila	×	-8	20	30	SR	10	SR	8	100%
Colima	✓	27	-100	1	1	SR	SR	11	0%
Durango	×	-42	-100	28	20	SR	18	26	0%
Guanajuato	✓	7	100	6	7	15	3	4	1-25%
Guerrero	✓	13	-100	7	9	SR	12	5	0%
Hidalgo	×	-42	-43	29	23	20	22	7	26-50%
Jalisco	✓	21	-66	12	10	23	15	2	1-25%
México	×	-11	-41	21	13	17	19	18	26-50%
Michoacán	✓	4	-3	9	8	11	11	1	1-25%
Morelos	✓	5	-3	3	3	2	2	9	1-25%
Nayarit	×	-7	-100	23	SR	SR	14	26	SR
Nuevo León	×	-7	-9	14	11	3	13	26	26-50%
Oaxaca	✓	4	-11	11	15	6	5	15	51-75%
Puebla	×	5	20	17	14	21	23	24	26-50%
Querétaro	×	13	100	26	12	7	SR	25	26-50%
Quintana Roo	✓	20	50	8	6	4	4	20	1-25%
San Luis Potosí	×	5	-20	13	21	16	20	13	26-50%
Sinaloa	×	16	9	16	22	9	21	21	51-75%
Sonora	✓	-33	-61	10	18	19	6	19	26-50%
Tabasco	×	-19	-100	22	SR	SR	7	26	SR
Tamaulipas	×	52	-29	15	19	22	10	3	26-50%
Tlaxcala	×	41	-100	18	SR	SR	SR	14	SR
Veracruz	×	21	2	19	16	13	24	10	26-50%
Yucatán	×	2	-100	31	SR	SR	SR	26	SR
Zacatecas	✓	-24	-8	5	2	12	1	6	1-25%
*Víctimas po	or cada 100 mil l	hombres *	*Víctimas por cada 100	mil mujeres	***Vío	timas por cada 10	o mil menores	s de edad SR = Sin	registros



HOMICIDIO DOLOSO Y FEMINICIDIO

- De las 32 entidades federativas, en 11 se registró una tasa de víctimas de homicidio doloso de hombres por cada 100 mil hombres mayor que la nacional durante mayo de 2023.
- De las 32 entidades federativas, en 14 se registró una tasa de víctimas de feminicidio por cada 100 mil mujeres mayor que la nacional durante mayo de 2023.
- Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en 11 entidades se reportó una disminución porcentual de las víctimas de feminicidio y homicidio doloso de manera agregada. La magnitud de la disminución va de -7% en Nayarit y Nuevo Léon a -77% en Aguascalientes.
- Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en 20 entidades se reportó un incremento porcentual de las víctimas de feminicidio y homicidio doloso de manera agregada La magnitud del aumento va de un 2% en Ciudad de México y Yucatán a un 52% en Tamaulipas.
- Considerando únicamente a las víctimas de feminicidio, se identificó que en 10 entidades incrementó la tasa respecto al promedio de los 12 periodos previos. La magnitud de las variaciones va desde un mínimo de 2% en Veracruz hasta un máximo de 118% en Campeche.

- En contraste, se identificó que en las 22 entidades restantes disminuyó la tasa de feminicidios respecto al promedio de los 12 periodos previos. La magnitud de las variaciones van desde un mínimo de -3% (Michoacán y Morelos) hasta un máximo de -100% presentado en varios estados.
- Considerando la victimización de hombres, la tasa de homicidio doloso fue superior que el valor nacional en los siguientes estados: Baja California, Chihuahua, Colima, Guanajuato, Guerrero, Michoacán, Morelos, Oaxaca, Quintana Roo, Sonora y Zacatecas.
- Considerando el homicidio doloso de mujeres, la tasa fue superior al valor nacional en los siguientes estados: Baja California, Chihuahua, Colima, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Morelos, Quintana Roo y Zacatecas.
- De acuerdo con la información de víctimas desagregadas por grupo de edad, 24 entidades federativas reportaron la incidencia de homicidios dolosos de menores de edad. De estas, 14 registraron una tasa mayor que el valor nacional.
- Nueve entidades reportaron un cociente de víctimas por carpeta de investigación superior al valor nacional (1.18) durante el mes de mayo. Las entidades con los cocientes más altos fueron: Michoacán (1.44), Jalisco (1.36) y Tamaulipas (1.33).



La siguiente tabla presenta los estadísticos del periodo del homicidio culposo. Contiene seis indicadores diferentes. Se utilizan los datos de víctimas para calcular las tasas y rankings. El valor referido en las celdas de los rankings equivale a la ordenación de las entidades federativas según los valores calculados de las tasas. Las ordenaciones consideran única y exclusivamente valores positivos. Cuando una entidad reporta en ceros, se le asigna el valor Sin registros (SR).

Para una lectura ágil de la tabla, se recomienda examinar renglón por renglón (horizontalmente) para obtener una descripción a profundidad de cada entidad. Si desea comparar alguna entidad con otra, por favor lea la tabla de manera vertical. Si desea consultar los valores puntuales de los indicadores calculados, consulte los anexos del documento.

ESTADÍSTICAS DE HOMICIDIOS CULPOSOS POR ENTIDAD FEDERATIVA. MAYO DE 2023

Entidad Aguascalientes Baja California Baja California Sur Campeche	¿La tasa estatal es mayor que la nacional?	Variación % respecto al promedio de los 12 meses anteriores	Hombres*	Mujeres**	Menores de edad***	culposos por accidentes de	
Baja California Baja California Sur Campeche	×	8		Hombres* Mujeres**			
Baja California Sur Campeche			21	14	5	100%	
Campeche		-7	16	18	17	76-99%	
	^	-35	31	SR	SR	100%	
	✓	21	14	12	8	100%	
Chiapas	✓	4	13	22	18	51-75%	
Chihuahua	×	12	24	10	10	76-99%	
Ciudad de México	×	-21	28	27	27	76-99%	
Coahuila	×	21	18	21	15	100%	
Colima	✓	35	6	9	SR	100%	
Durango	✓	57	8	5	2	100%	
Guanajuato	✓	16	3	2	20	51-75%	
Guerrero	✓	27	15	6	7	76-99%	
Hidalgo	×	-35	32	29	SR	76-99%	
Jalisco	×	-9	19	17	19	76-99%	
México	×	-6	26	26	25	100%	
Michoacán	✓	-1	4	13	6	51-75%	
Morelos	✓	35	12	7	14	76-99%	
Nayarit	✓	18	9	4	1	76-99%	
Nuevo León	×	5	22	15	24	76-99%	
Oaxaca	✓	-6	2	11	9	26-50%	
Puebla	×	-16	27	28	21	76-99%	
Querétaro	×	-5	17	16	16	100%	
Quintana Roo	✓	-4	1	1	3	26-50%	
San Luis Potosí	×	12	25	24	26	100%	
Sinaloa	✓	5	7	8	12	76-99%	
Sonora	×	9	20	23	SR	100%	
Tabasco	✓	-6	10	31	11	100%	
Tamaulipas	✓	18	11	19	13	51-75%	
Tlaxcala	×	148	30	30	22	100%	
Veracruz	×	-4	23	20	23	51-75%	
Yucatán	×	2	29	25	SR	100%	
Zacatecas	✓	13	5	3	4	76-99%	

*Víctimas por cada 100 mil hombres

***Víctimas por cada 100 mil menores de edad

**Víctimas por cada 100 mil mujeres SR = Sin registros

Elaboración del ONC con datos del SESNSP y CONAPO



HOMICIDIO CULPOSO

- Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en 19 entidades se reportaron incrementos porcentuales de número de víctimas, mientras que el resto de entidades indicaron una disminución en cuanto a homicidio culposo se refiere.
- De las 32 entidades, tomando en cuenta la tasa de mayo, 15 entidades presentaron un nivel mayor que el nacional.
- En 13 entidades federativas, el 100% de los homicidios culposos sucedieron en accidentes de tránsito.
 - Quintana Roo, Oaxaca y Guanajuato registraron el primer, segundo y tercer lugar, respectivamente, en el ranking nacional de víctimas de este delito (hombres) por cada 100 mil habitantes. Es importante resaltar que Quintana Roo continuamente es el estado que ocupa el primer lugar en la incidencia de este delito.
- No se registraron incidencias de menores de edad víctimas de homicidios culposos en 4 estados de la república mexicana. No obstante, se debe revisar la metodología de los registros por estado para asegurar que la información sea la correspondiente.



SECUESTRO Y TRATA DE PERSONAS

La siguiente tabla presenta los estadísticos del periodo de secuestro (fuero común), secuestro (fuero federal), otros delitos que atentan contra la libertad personal, trata de personas y tráfico de menores. Contiene 11 indicadores diferentes. Se utilizan los datos de víctimas para calcular las tasas y *rankings*. El valor referido en las celdas de los *rankings* equivale a la ordenación de las entidades federativas según los valores calculados de las tasas. Las ordenaciones consideran única y exclusivamente valores positivos. Cuando una entidad reporta en ceros, se le asigna el valor Sin registros (SR).

Para una lectura ágil de la tabla, se recomienda examinar renglón por renglón (horizontalmente) para obtener una descripción a profundidad de cada entidad. Si desea comparar alguna entidad con otra, por favor lea la tabla de manera vertical. Si desea consultar los valores puntuales de los indicadores calculados, consulte los anexos del documento.

Estadísticas de secuestro por entidad federativa. Mayo de 2023

*Víctimas por cada 100 mil habitantes

		Ranking secuestros*		Ranking de		¿Se tiene			Último mes	¿Hubo	
Entidad	Último mes con incidencia de al menos un secuestro FC	FC	FF	otros delitos que atentan contra la libertad personal*	¿Qué modalidades de secuestro del FC se registraron?	registro de secuestros del FC de menores de edad?	¿Se tiene registro de secuestros del FC con más de una víctima?	Ranking de trata de personas*	con la incidencia de al menos una víctima de trata de personas	registro de menores de edad víctimas de trata de personas?	¿Hubo registro de víctimas de tráfico de menores?
Aguascalientes	oct-22	SR	SR	11	SRM	×	×	9	nov-22	×	×
Baja California	mar-23	7	2	1	Para causar daños	×	✓	2	abr-23	✓	×
Baja California Sur	abr-23	SR	SR	19	SRM	×	×	SR	ago-22	×	×
Campeche	dic-22	SR	SR	8	SRM	×	×	SR	jun-21	×	×
Chiapas	abr-23	SR	SR	27	SRM	×	×	SR	mar-23	×	×
Chihuahua	abr-23	3	SR	16	Exprés y extorsivo	×	✓	5	abr-23	✓	×
Ciudad de México	abr-23	14	SR	15	Extorsivo	×	×	3	abr-23	✓	×
Coahuila	mar-23	SR	SR	26	SRM	×	×	SR	mar-23	×	×
Colima	abr-23	SR	SR	6	SRM	×	×	SR	ago-22	×	×
Durango	oct-22	SR	SR	25	SRM	×	×	SR	oct-22	×	×
Guanajuato	abr-23	SR	SR	SR	SRM	×	×	SR	nov-20	×	×
Guerrero	abr-23	6	SR	17	Extorsivo	×	×	12	abr-23	×	×
Hidalgo	mar-23	5	SR	3	Extorsivo	×	×	SR	abr-23	×	×
Jalisco	abr-23	SR	SR	20	SRM	×	×	SR	nov-22	×	×
México	abr-23	4	SR	7	Extorsivo	×	✓	6	abr-23	✓	×
Michoacán	abr-23	8	SR	24	Extorsivo	×	×	14	feb-23	×	×
Morelos	abr-23	SR	SR	22	SRM	×	×	SR	sep-22	×	×
Nayarit	feb-23	SR	SR	29	SRM	×	×	SR	dic-22	×	×
Nuevo León	abr-23	SR	SR	4	SRM	×	×	15	abr-23	✓	×
Oaxaca	abr-23	11	SR	23	Expres y extorsivo	×	×	10	mar-23	✓	×
Puebla	mar-23	13	SR	28	Extorsivo	✓	×	7	abr-23	✓	×
Querétaro	mar-23	SR	SR	21	SRM	×	×	11	mar-23	✓	×
Quintana Roo	may-22	SR	SR	2	SRM	×	×	1	abr-23	✓	×
San Luis Potosí	abr-23	SR	SR	14	SRM	×	×	8	abr-23	×	×
Sinaloa	dic-22	10	SR	9	Exprés	×	×	SR	feb-23	×	×
Sonora	abr-23	1	SR	13	Extorsivo	✓	✓	SR	sep-21	×	×
Tabasco	mar-23	9	SR	18	Extorsivo	×	×	SR	ago-22	×	×
Tamaulipas	mar-23	2	1	10	Calidad de Rehén y exprés	✓	✓	13	abr-23	×	×
Tlaxcala	dic-22	SR	SR	SR	SRM	×	×	SR	jun-22	×	×
Veracruz	abr-23	12	SR	12	Extorsivo	×	×	SR	sep-22	×	×
Yucatán	may-22	SR	SR	SR	SRM	×	×	SR	jun-22	×	×
Zacatecas	mar-23	SR	SR	5	SRM	×	×	4	mar-23	✓	×

SR = Sin registros

FF = Fuero federalw

FC = Fuero común

** Sin registro de modalidades



SECUESTRO

- Las 3 entidades que encabezaron el ranking de víctimas de secuestro por cada 100 mil habitantes del fuero común fueron: Sonora, Tamaulipas y Chihuahua en ese orden.
- Destaca que la tasa nacional de secuestro del fuero común fue de 0.13, mientras que para Sonora el valor fue de 4.32. Para dicha entidad, el porcentaje de víctimas por secuestro entre el total de víctimas por otros delitos contra la libertad personal es de 206%.
 - En 18 entidades federativas no se presentaron registros de secuestro (FC). Mientras que del fuero federal 2 entidades presentaron registros.
- Con base en los registros de la tasa de secuestro, son 2 las entidades que se ubicaron por encima de la media nacional según la tasa por cada 100 mil habitantes del fuero común
- Del fuero común, en Puebla, Sonora y Tamaulipas se tuvo registro de menores de edad víctimas de este delito.
- Del total de entidades federativas, en 16 se reportó que la última incidencia de un secuestro del fuero común no fue el mes pasado.

- En cuanto a modalidades de secuestro, Chihuahua y Oaxaca presentaron 2 modalidades de secuestro (exprés y extorsivo), Tamaulipas presentó 2 modalidades también: calidad de rehén y exprés; mientras que el resto de los estados presentaron una, en su mayoría la que se denomina como extorsivo.
- Por otro lado, al considerar la evidencia proveniente de otros delitos que atentan contra la libertad personal, se obtuvo que Baja California, Quintana Roo e Hidalgo reportaron las mayores tasas de víctimas por cada 100 mil habitantes durante el periodo.

TRATA DE PERSONAS

- A nivel nacional, 15 estados registraron víctimas de trata, 3 de estas entidades reportaron una tasa más alta que la nacional. Las 3 tasas más altas corresponden a Quintana Roo, Baja California y Ciudad de México, en ese orden.
- Del total de entidades federativas, en 21 estados se reportó que la última incidencia de trata de personas no ocurrió el mes pasado.
- Al considerar a los menores de edad, 10 entidades reportaron incidencia mientras que ninguna entidad reportó tráfico de menores.
- La tasa nacional de trata para mayo se ubicó en 0.06, mientras que la de secuestro fue de 0.13.



DELITOS PATRIMONIALES

ROBO A TRANSEÚNTE, A NEGOCIO Y EXTORSIÓN

La siguiente tabla presenta los estadísticos del periodo de robo a transeúnte, a negocio y extorsión. Contiene ocho indicadores diferentes. Se utilizan los datos de carpetas de investigación para calcular las tasas y rankings de los robos y víctimas en el caso de la extorsión. El valor referido en las celdas de los rankings equivale a la ordenación de las entidades federativas según los valores calculados de las tasas. Las ordenaciones consideran única y exclusivamente valores positivos. Cuando una entidad reporta en ceros, se le asigna el valor Sin registros (SR). La selección de estos delitos en esta tabla se debe a dos criterios: son delitos de baja denuncia y cometidos considerablemente con violencia.

Para una lectura ágil de la tabla, se recomienda examinar renglón por renglón (horizontalmente) para obtener una descripción a profundidad de cada entidad. Si desea comparar alguna entidad con otra, por favor lea la tabla de manera vertical. Si desea consultar los valores puntuales de los indicadores calculados, consulte los anexos del documento.

Estadísticas de delitos patrimoniales selectos. Mayo de 2023

	Ranking de ro	bo a transeúnte	Variación % respecto al	Ranking del ro	obo a negocio	Variación % respecto al		Variación % respecto al	
Entidad	Total*	Cometido con violencia**	promedio de los 12 meses anteriores	Total*	Cometido Total* con violencia**		Ranking de extorsión***	promedio de los 12 meses anteriores	
Aguascalientes	2	27	21	1	30	9	11	13	
Baja California	1	24	14	4	1	8	23	-38	
Baja California Sur	18	11	-22	10	26	4	1	41	
Campeche	10	7	43	9	27	-21	9	36	
Chiapas	27	15	-17	32	16	-32	30	11	
Chihuahua	19	23	-21	14	25	16	31	197	
Ciudad de México	3	14	-6	2	24	10	14	46	
Coahuila	21	21	4	25	29	-28	26	53	
Colima	20	29	-29	6	31	1	2	30	
Durango	22	5	-27	20	19	-29	29	-78	
Guanajuato	25	26	-10	12	15	0	6	32	
Guerrero	23	1	-30	28	28	-27	10	34	
Hidalgo	15	19	1	21	21	-5	7	84	
Jalisco	6	12	-19	17	5	-28	12	-7	
México	5	8	-20	7	9	-14	3	-15	
Michoacán	26	17	-39	30	11	27	16	211	
Morelos	11	18	22	8	4	-24	4	146	
Nayarit	SR	SR	-100	24	23	12	21	87	
Nuevo León	16	13	-30	23	20	-5	5	16	
Oaxaca	13	10	-47	19	10	7	25	-36	
Puebla	8	4	-10	11	8	-3	24	-7	
Querétaro	7	22	-2	5	22	3	13	-30	
Quintana Roo	4	25	1	3	14	30	15	34	
San Luis Potosí	12	9	-26	16	12	-26	20	-32	
Sinaloa	31	SR	-15	13	2	-5	28	-54	
Sonora	17	20	31	29	7	-11	19	85	
Tabasco	9	1	-12	22	17	-12	18	-5	
Tamaulipas	29	5	-34	18	3	-11	17	84	
Tlaxcala	24	1	-23	26	18	-17	SR	-100	
Veracruz	14	16	-1	15	13	-12	8	26	
Yucatán	30	28	-48	31	SR	4	22	494	
Zacatecas	28	SR	159	27	6	4	27	-94	

^{*}Carpetas de investigación por cada 100 mil habitantes

Elaboración del ONC con datos del SESNSP y CONAPO

^{**} Calculado con base en el porcentaje de carpetas de investigación bajo la modalidad con violencia ***Víctimas por cada 100 mil habitantes

SR = Sin registros

ROBO A TRANSEÚNTE

- Las 3 entidades que encabezaron el ranking del mes fueron: Baja California, Aguascalientes, y Ciudad de México.
- Según la proporción de robos cometidos con violencia respecto al total de incidencia en cada entidad, las 4 entidades que encabezaron el ranking fueron: Guerrero, Tabasco, Tlaxcala, y Puebla.
- En 8 entidades se presentó una tasa mayor que la nacional en cuanto a robo a transeúnte se refiere.
- Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en 23 entidades se reportó un decremento porcentual de las carpetas de investigación iniciadas. La magnitud de las variaciones va desde un mínimo -1% (Veracruz) hasta un máximo de -100% en Nayarit.



ROBO A NEGOCIO

- Las 3 entidades que encabezaron el ranking del mes fueron: Aguascalientes, Ciudad de México y Quintana Roo.
- Según la proporción de robos cometidos con violencia respecto al total de incidencia en cada entidad, las 3 entidades que encabezaron el ranking fueron: Baja California, Sinaloa y Tamaulipas, en ese orden.
- Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en 13 entidades se reportó un incremento porcentual de las carpetas de investigación iniciadas. Donde el máximo es de 30% (Quintana Roo) y el mínimo de 1% (Colima).
- Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en 18 entidades se reportó un decremento porcentual de las carpetas de investigación iniciadas. La magnitud de las variaciones va desde un mínimo de -3% (Puebla) hasta un máximo de -32% (Chiapas).
- Destaca que en Yucatán no se reportaron robos a negocios cometidos con violencia

EXTORSIÓN

- Las 3 entidades que encabezaron el ranking del mes fueron: Baja California Sur, Colima y Estado de México, en ese orden.
- En Tlaxcala no hubo registros de extorsión.
- Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en 20 entidades se reportó un incremento porcentual de víctimas. La magnitud de las variaciones va desde un mínimo de 11% (Chiapas) hasta un máximo de 494% (Yucatán).
- Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en 12 entidades se reportó un decremento porcentual de víctimas. La magnitud de las variaciones va desde un mínimo de -5% (Tabasco) hasta un máximo de -100% en Tlaxcala.



DELITOS PATRIMONIALES

ROBO DE VEHÍCULO, AUTOPARTES Y A CASA HABITACIÓN

La siguiente tabla presenta los estadísticos del periodo de robo de vehículo, autopartes y a casa habitación. Contiene ocho indicadores diferentes. Se utilizan los datos de carpetas de investigación para calcular las tasas y *rankings* de los robos y víctimas en el caso de la extorsión. El valor referido en las celdas de los *rankings* equivale a la ordenación de las entidades federativas según los valores calculados de las tasas. Las ordenaciones consideran única y exclusivamente valores positivos. Cuando una entidad reporta en ceros, se le asigna el valor Sin registros (SR). La selección de estos delitos en esta tabla se debe a dos criterios: son delitos de baja denuncia y cometidos considerablemente con violencia.

Para una lectura ágil de la tabla, se recomienda examinar renglón por renglón (horizontalmente) para obtener una descripción a profundidad de cada entidad. Si desea comparar alguna entidad con otra, por favor lea la tabla de manera vertical. Si desea consultar los valores puntuales de los indicadores calculados, consulte los anexos del documento.

Estadísticas de delitos patrimoniales selectos. Mayo de 2023

	Ranking de ro	bo de vehículo	Variación % respecto	Ranking	Variación % respecto	Ranking a cas	Variación % respecto al	
Entidad	Total*	Cometido con violencia**	al promedio de los 12 meses anteriores	de robo de autopartes*	al promedio de los 12 meses anteriores	Total*	Cometido con violencia**	promedio de los 12 meses anteriores
Aguascalientes	10	28	17	2	-14	1	27	-1
Baja California	1	26	1	12	41	6	18	-9
Baja California Sur	22	SR	1	16	96	2	30	-12
Campeche	26	29	-5	11	-40	3	30	-12
Chiapas	31	12	-27	SR	-100	31	2	49
Chihuahua	14	25	-5	4	45	7	26	9
Ciudad de México	20	13	-1	1	16	20	14	-9
Coahuila	30	24	26	13	-4	11	23	-13
Colima	17	SR	-32	SR	SR	5	29	-40
Durango	29	18	-30	17	-77	16	17	-50
Guanajuato	23	2	0	SR	SR	10	19	-7
Guerrero	25	3	-3	26	-59	30	6	4
Hidalgo	13	20	0	10	168	13	12	5
Jalisco	6	10	-5	6	1	21	13	-6
México	5	4	-7	8	-9	14	7	-9
Michoacán	11	7	0	27	-59	28	10	-17
Morelos	2	8	13	3	-10	8	20	-2
Nayarit	27	21	8	15	-1	17	4	41
Nuevo León	28	14	-44	28	-88	29	11	-78
Oaxaca	21	17	2	18	-69	24	21	2
Puebla	8	6	13	7	19	18	8	4
Querétaro	4	22	2	5	-21	4	25	0
Quintana Roo	3	27	18	22	-88	9	24	-21
San Luis Potosí	9	15	9	24	-98	25	15	-28
Sinaloa	15	1	-13	25	-30	26	22	28
Sonora	19	16	-9	9	63	19	1	24
Tabasco	18	23	-20	19	32	12	28	1
Tamaulipas	16	5	69	23	32	15	16	17
Tlaxcala	7	11	6	20	-15	23	5	17
Veracruz	24	19	-8	14	69	22	9	-3
Yucatán	32	SR	-10	SR	SR	32	SR	-39
Zacatecas	12	9	-10	21	-73	27	3	-28

*Carpetas de investigación por cada 100 mil habitantes modalidad con violencia SR = Sin registros ** Calculado con base en el porcentaje de carpetas de investigación bajo la

Elaboración del ONC con datos del SESNSP y CONAPO



ROBO DE VEHÍCULO

- Las 3 entidades que encabezaron el ranking del mes fueron: Baja California, Morelos y Quintana Roo.
- Según la proporción de robos cometidos con violencia respecto al total de incidencia en cada entidad, las 3 entidades que encabezaron el ranking fueron: Sinaloa, Guanajuato y Guerrero.
- Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en 13 entidades se reportaron incrementos porcentuales de las carpetas de investigación iniciadas. La magnitud de las variaciones van desde 1% (BC y BCS) hasta un 69% (Tamaulipas).
- Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en 16 entidades se reportó un decremento porcentual de las carpetas de investigación iniciadas. La magnitud de las variaciones va desde un mínimo de -1% (Ciudad de México), hasta un máximo de -44% (Nuevo León)

ROBO DE AUTOPARTES

- Las 3 entidades que encabezaron el ranking del mes fueron: Ciudad de México, Aguascalientes y Morelos.
- En 4 entidades no se tuvo registro de carpetas de investigación iniciadas por robo de autopartes.
- Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en 11 entidades se reportó un incremento porcentual de las carpetas de investigación iniciadas. La magnitud de las variaciones va desde un mínimo de 1% (Jalisco) hasta un máximo de 168% en Hidalgo.
- Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en 18 entidades se reportó un decremento porcentual de las carpetas de investigación iniciadas. La magnitud de las variaciones van desde un mínimo de -1% (Nayarit) hasta un máximo de -100% en Chiapas.
- Colima, Guanajuato y Yucatán no han registrado robos de autopartes en los últimos 12 meses, esto puede deberse a las prácticas de registro de las procuradurías y fiscalías.
 - A lo largo del análisis de datos es importante ser cautelosos con la interpretación, ya que las disminuciones de 100% pueden deberse a las prácticas de registro de las procuradurías y fiscalías.

ROBO A CASA HABITACIÓN

- Las 3 entidades que encabezaron el ranking del mes fueron: Aguascalientes, Baja California Sur y Campeche.
- Según la proporción de robos cometidos con violencia respecto al total de incidencia en cada entidad, las 3 entidades que encabezaron el ranking fueron: Sonora, Chiapas y Zacatecas.
- Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en 12 entidades se reportó un incremento porcentual de las carpetas de investigación iniciadas. La magnitud de las variaciones va desde un mínimo de 1% (Tabasco), hasta un máximo de 49% (Chiapas).
- Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en 19 entidades se reportó un decremento porcentual de las carpetas de investigación iniciadas. La magnitud de las variaciones va desde un mínimo de -1% (Aguascalientes) hasta un máximo de -78% (Nuevo León).



OTROS DELITOS

VIOLENCIA FAMILIAR Y VIOLACIÓN

La siguiente tabla presenta los estadísticos del periodo de violencia familiar y violación. Contiene ocho indicadores diferentes. Se utilizan los datos de carpetas de investigación para calcular las tasas y rankings. El valor referido en las celdas de los rankings equivale a la ordenación de las entidades federativas según los valores calculados de las tasas. Las ordenaciones consideran única y exclusivamente valores positivos. Cuando una entidad reporta en ceros, se le asigna el valor. Sin registros (SR).

Para una lectura ágil de la tabla, se recomienda examinar renglón por renglón (horizontalmente) para obtener una descripción a profundidad de cada entidad. Si desea comparar alguna entidad con otra, por favor lea la tabla de manera vertical. Si desea consultar los valores puntuales de los indicadores calculados, consulte los anexos del documento.

ESTADÍSTICAS DE OTROS DELITOS: VIOLENCIA FAMILIAR Y VIOLACIÓN POR ENTIDAD FEDERATIVA. MAYO DE 2023

Entidad	Ranking de violencia familiar*	Variación % respecto al promedio de los 12 meses anteriores	Ranking de lesiones dolosas** de mujeres	Variación % respecto al promedio de los 12 meses anteriores	Ranking de lesiones dolosas*** de menores de edad	Variación % respecto al promedio de los 12 meses anteriores	Ranking de violación*	Variación % respecto al promedio de los 12 meses anteriores	Ranking según el % de violación equiparada	% que representan las violaciones del total de delitos que atentan contra la libertad y seguridad sexual (rango)	Principal delito que atenta contra la libertad y seguridad sexual registrado en Cl
Aguascalientes	21	24	SR	#DIV/o!	SR	#DIV/o!	12	1	11	26-50%	Otros
Baja California	4	14	8	28	7	30	11	10	16	1-25%	Abuso sexual
Baja California Sur	9	17	3	33	13	-11	2	15	20	26-50%	Abuso sexual
Campeche	20	21	1	12	6	-10	9	-10	3	26-50%	Abuso sexual
Chiapas	30	-33	29	22	30	14	27	5	21	26-50%	Otros
Chihuahua	3	23	11	36	3	33	3	2	17	26-50%	Abuso sexual
Ciudad de México	2	6	28	1	14	17	6	21	2	26-50%	Abuso sexual
Coahuila	7	-1	13	-3	11	0	18	26	1	26-50%	Abuso sexual
Colima	1	-6	16	-4	24	33	13	4	SR	26-50%	Abuso sexual
Durango	11	20	12	5	2	15	22	5	SR	1-25%	Abuso sexual
Guanajuato	17	16	2	24	4	16	17	21	19	26-50%	Abuso sexual
Guerrero	28	22	18	11	22	49	23	26	7	26-50%	Abuso sexual
Hidalgo	15	17	19	28	15	-6	5	9	4	26-50%	Abuso sexual
Jalisco	22	32	20	-9	18	23	29	-17	SR	1-25%	Abuso sexual
México	26	3	9	2	5	14	15	3	13	26-50%	Abuso sexual
Michoacán	29	-5	4	20	17	-11	20	37	12	26-50%	Abuso sexual
Morelos	12	11	27	-7	28	41	21	-36	SR	26-50%	Abuso sexual
Nayarit	24	-3	24	68	25	67	4	45	14	51-75	Violación simple
Nuevo León	6	0	14	5	9	-17	10	0	9	26-50%	Abuso sexual
Oaxaca	23	22	21	-2	16	17	19	-4	8	26-50%	Abuso sexual
Puebla	27	22	23	2	21	25	25	0	6	1-25%	Otros
Querétaro	13	27	5	26	1	99	8	8	10	26-50%	Abuso sexual
Quintana Roo	8	8	7	27	8	13	1	4	SR	26-50%	Abuso sexual
San Luis Potosí	5	24	10	6	26	-40	7	44	SR	26-50%	Violación simple
Sinaloa	18	15	6	20	12	-1	24	13	18	26-50%	Abuso sexual
Sonora	19	23	26	8	20	58	30	-57	15	1-25%	Abuso sexual
Tabasco	10	17	17	17	23	61	26	-35	SR	1-25%	Otros
Tamaulipas	14	26	25	18	27	8	14	28	SR	26-50%	Abuso sexual
Tlaxcala	SR	-100	30	54	29	301	32	-15	SR	26-50%	Violación simple y Abuso sexual
Veracruz	25	19	22	16	19	11	28	22	SR	1-25%	Otros
Yucatán	31	20	31	-1	SR	#DIV/o!	31	-26	SR	1-25%	Abuso sexual
Zacatecas	16	24	15	0	10	-10	16	8	5	26-50%	Abuso sexual

*Carpetas de investigación por cada 100 mil habitantes

^{**} Víctimas por cada 100 mil mujeres

^{***}Víctimas por cada 100 mil menores de edad

VIOLENCIA FAMILIAR

- Las 3 entidades que encabezaron el ranking del mes fueron: Colima, Ciudad de México y Chihuahua.
- Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en 25 entidades se reportó un incremento porcentual de las carpetas de investigación iniciadas. La magnitud de las variaciones va desde un mínimo de 3% en Estado de México hasta un máximo de 32% (Jalisco).
- Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en 6 entidades se reportó un decremento porcentual de las carpetas de investigación iniciadas. La magnitud de las variaciones va desde un mínimo de -1% (Coahuila) hasta un máximo de -100% (Tlaxcala).
- Por su parte, el top 3 de las entidades que más lesiones dolosas hacía las mujeres reportaron fueron: Campeche, Guanajuato y Baja California Sur.
- Los estados de la república donde hubo más lesiones dolosas de menores de edad fueron: Querétaro, Durango y Chihuahua, en ese orden.
- Destaca que Jalisco presentó el incremento más alto (32%) de las carpetas de investigación iniciadas por violencia familiar respecto al promedio de los 12 meses anteriores.
 - En total, 3 estados de la república no presentaron registros de lesiones dolosas de menores de edad (Aguascalientes y Yucatán). No obstante, es importante recordar revisar la metodología de los registros por estado para asegurar que la información sea la correspondiente.

VIOLACIÓN

- Las 3 entidades que encabezaron el ranking del mes fueron: Quintana Roo, Baja California Sur y Chihuahua, en ese orden.
- Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en 22 entidades se reportó un incremento porcentual de las carpetas de investigación iniciadas. La magnitud más grande fue de 45% en Nayarit.
- Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en 8 entidades se reportó un decremento porcentual de las carpetas de investigación iniciadas. La magnitud de las variaciones va desde un mínimo de -4% (Oaxaca), hasta un máximo de -57% (Sonora).
- El principal delito que atenta contra la libertad y seguridad sexual es el abuso sexual el cual se presenta en la mayoría de los estados.
- En 3 entidades federativas (Nayarit, San Luis Potosí y Tlaxcala), la violación, en alguna de sus modalidades, fue el principal delito que atentó contra la libertad y seguridad sexual.



NARCOMENUDEO

La siguiente tabla presenta los estadísticos del periodo de narcomenudeo. Contiene 5 indicadores diferentes. Se utilizan los datos de carpetas de investigación para calcular las tasas y rankings. El valor referido en las celdas de los rankings equivale a la ordenación de las entidades federativas según los valores calculados de las tasas. Las ordenaciones consideran única y exclusivamente valores positivos. Cuando una entidad reporta en ceros, se le asigna el valor Sin registros (SR). Se incluyen las carpetas de investigación del fuero común y federal.

Para una lectura ágil de la tabla, se recomienda examinar renglón por renglón (horizontalmente) para obtener una descripción a profundidad de cada entidad. Si desea comparar alguna entidad con otra, por favor lea la tabla de manera vertical. Si desea consultar los valores puntuales de los indicadores calculados, consulte los anexos del documento.

Estadísticas de otros delitos: narcomenudeo por entidad federativa. Mayo de 2023

Entidad	Ranking de narcomenudeo* fuero común	Variación % respecto al promedio de los 12 meses anteriores	% del narcomenudeo del fuero federal respecto al total de carpetas	Ranking de narcomenudeo* del fuero federal	Variación % respecto al promedio de los 12 meses anteriores
Aguascalientes	7	-8%	2	12	-28%
Baja California	1	12%	8	2	48%
Baja California Sur	9	47%	16	3	206%
Campeche	19	2%	4	25	-9%
Chiapas	30	-36%	0	SR	-100%
Chihuahua	10	-3%	6	9	-11%
Ciudad de México	12	39%	4	17	164%
Coahuila	4	-43%	1	15	-13%
Colima	3	-4%	11	1	5%
Durango	16	4%	5	16	6%
Guanajuato	5	-53%	3	8	29%
Guerrero	21	5%	6	20	42%
Hidalgo	22	53%	6	21	6%
Jalisco	26	-8%	8	24	-49%
México	27	-8%	5	27	23%
Michoacán	15	10%	6	13	36%
Morelos	18	11%	0	SR	-100%
Nayarit	14	31%	7	10	229%
Nuevo León	6	23%	7	4	32%
Oaxaca	25	76%	8	22	33%
Puebla	20	-29%	8	18	85%
Querétaro	13	-18%	9	6	3%
Quintana Roo	8	9%	5	7	3%
San Luis Potosí	2	89%	1	19	-14%
Sinaloa	28	101%	45	5	80%
Sonora	11	-1%	5	11	-38%
Tabasco	32	19%	20	29	1088%
Tamaulipas	29	76%	13	23	-10%
Tlaxcala	31	-32%	11	26	-30%
Veracruz	17	51%	1	30	-25%
Yucatán	24	60%	13	14	21%
Zacatecas	23	-5%	3	28	-69%

Elaboración del ONC con datos del SESNSP y CONAPO

NARCOMENUDEO

- Las 3 entidades que encabezaron el ranking del mes (fuero común) fueron: Baja California, San Luis Potosí y Colima.
- Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en 19 entidades se reportó un incremento porcentual de las carpetas de investigación iniciadas (fuero común). La magnitud de las variaciones va desde un mínimo de 2% (Campeche) hasta un máximo de 101% (Sinaloa).
 - Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en 19 entidades se reportó un incremento porcentual de las carpetas de investigación iniciadas (fuero federal). La magnitud de las variaciones va desde un mínimo de 3% en Querétaro y Quintana Roo hasta un máximo de 1088% (Tabasco).
- Hubo 12 entidades federativas que presentaron una tasa mayor que la nacional (FC) que fue de 5.15.
- Hubo 10 entidades federativas que presentaron una tasa mayor que la nacional (FF), la cual registró un valor de 0.29.



El robo a casa habitación y los barrios cerrados en México "

En México el **robo a casa habitación** es considerado como un delito de alto impacto cuya **tasa de** incidencia en 2022 fue de **46.5 robos** por cada 100 000 habitantes, lo que en términos absolutos suman 60 548 robos denunciados en ese año, de acuerdo con datos del SESNSP.

"

"

En la última década la tasa de incidencia ha disminuido. En 2011 la tasa reportada fue de 110.4 robos a casa habitación por cada 100 000 habitantes, mientras que para 2021 la tasa registrada fue de 47.

66

De enero a mayo de 2023 se han denunciado 23 268 hurtos en hogares mexicanos.

El Estado de México es la entidad con el mayor número de robos a casa habitación consumados; con un registro 680 robos de esta naturaleza se ubica muy por encima de Guanajuato, segundo lugar nacional con 311 y Ciudad de México con 258.

"

"

Las capacidades de las policías locales son limitadas para poder vigilar las comunidades urbanas en las que ocurren robos a domicilios habitados, por ello las autoridades han debido compartir o incluso delegar en las y los ciudadanos

la responsabilidad de la vigilancia en sus hogares y comunidades

"

"

En México, las unidades residenciales cerradas son un fenómeno que ha incrementado desde los años noventa de la mano de la comisión de delitos como el robo a casa habitación.

"

66

En su origen las calles cerradas representaban en el espacio urbano un asunto de estatus social, en la actualidad, muchas de las calles o colonias cerradas al tránsito y peatones, hablan de la amenaza del crimen.

"

De acuerdo con el Código Penal Federal y la Norma Técnica para la clasificación Nacional de Delitos del Fuero Común para fines Estadísticos del INEGI, el **robo a casa habitación** consiste en apoderarse sin el consentimiento de quien legítimamente pueda otorgarlo de cosa ajena mueble, en lugar cerrado o en edificio, vivienda, aposento o cuarto que estén habitados o destinados para habitación, comprendiendo no sólo los que estén fijos en la tierra, sino también los móviles, independientemente del material del que estén construidos.

Para fines prácticos, la ciudadanía concibe a este delito como el hecho de que un delincuente se "meta a robar en su casa" y distingue el suceso por la forma en que se lleva a cabo: con violencia o sin violencia, cuando está presente la víctima o en su ausencia. En todo caso, lo que es común es que la comisión de este ilícito atenta contra el patrimonio de las personas, y en ocasiones, con su vida misma. Es un delito patrimonial que además de dañar la economía de las familias transmite sentimientos de inseguridad, riesgo o vulnerabilidad frente a los embates de la delincuencia (Aguirre, 2019).

Con esta entrega iniciamos una serie de reflexiones en torno a esta conducta delictiva con la intención de conocer algunos aspectos del impacto que tiene en la dinámica de la ciudadanía, en los ámbitos de su vida individual y colectiva en lo que se refiere al derecho de vivir en contextos que garanticen su seguridad.

Estadísticas del robo a casa habitación

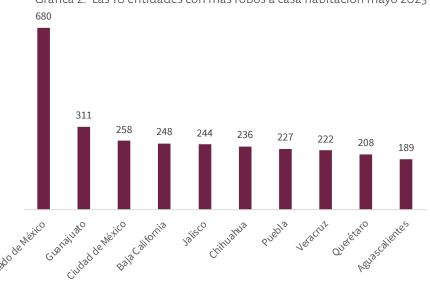
En México, el robo a casa habitación es considerado como un delito de alto impacto cuya tasa de incidencia en 2022 fue de 46.5 robos por cada 100 000 habitantes, lo que en términos absolutos suman 60 548 robos denunciados en ese año, de acuerdo con datos del SESNSP. Desde que las autoridades llevan a cabo este registro, de 1997 y a la fecha, la tendencia nacional de esta conducta delictiva ha sufrido variaciones año con año. Aunque el fenómeno tiene particularidades a nivel estatal, mismas que requieren un tratamiento pormenorizado aparte, desde hace una década, la ocurrencia de este delito ha ido a la baja. Los datos del Secretariado (gráfica 1) indican que en el año 2011 la tasa de incidencia fue de 110.4, mientras que para 2021 la tasa registrada fue de 47 robos a casa habitación por cada 100 000 habitantes.



Gráfica 1: Tasa de incidencia anual de robo a casa habitación 1997-2022

Fuente: Plataforma de Incidencia Delictiva, Observatorio Nacional Ciudadano

De enero a mayo de este año se han denunciado 23 268 hurtos en hogares mexicanos. En mayo, el **Estado de México** es la entidad con el mayor número de robos a casa habitación consumados; con un registro 680 robos de esta naturaleza se ubica muy por encima de **Guanajuato**, segundo lugar nacional con 311 y **Ciudad de México** con 258. Como lo detalla la gráfica 2, entidades como Baja California, Jalisco y Chihuahua aparecen entre las diez entidades con alta incidencia de este delito considerando los valores absolutos.



Gráfica 2: Las 10 entidades con más robos a casa habitación mayo 2023

Fuente: Plataforma de Incidencia Delictiva, Observatorio Nacional Ciudadano

La ENVIPE destaca que hay una diferencia importante en la comisión de delitos en los entornos urbano y rural. Para el caso de robo habitación en 2021, por ejemplo, la tasa de incidencia en el dominio rural fue de 1962 robos por cada 100 000 habitantes, mientras que en el dominio rural este indicador desciende a 1466. (ENVIPE, 2022). Existe la creencia, además, de que esta acción se suscita principalmente, en zonas habitacionales donde radica la población con mejores condiciones económicas, no obstante, cuando se pone atención en los lugares donde acontecen con más frecuencia este tipo de robos, esa correlación no parece tan obvia.

Los datos más recientes del comportamiento de este delito en la capital del país consignan que **Iztapalapa**, es la alcaldía con la incidencia más alta, al registrar 249 carpetas de investigación de este tipo de atraco, casi 100 eventos de este tipo más que la alcaldía **Gustavo A. Madero**, que con 154 robos en casa habitación destaca como la segunda demarcación donde se comete este tipo de delito en la Ciudad de México.

Como se detalla en la tabla 1, las alcaldías **Cuauhtémoc, Tlalpan y Coyoacán** son otras alcaldías donde el número de carpetas de investigación registradas en cinco meses supera el centenar. En contraste, **Cuajimalpa y Milpa Alta** son las demarcaciones donde el robo a casa habitación se presenta con **menos frecuencia**.

Tabla 1. Robo a casa habitación por Alcaldía en Ciudad de México Enero-Mayo 2023

	enero	febrero	marzo	abril	mayo	total
Álvaro Obregón	23	24	18	16	15	96
Azcapotzalco	19	16	7	14	11	67
Benito Juárez	16	14	10	11	15	66
Coyoacán	23	17	19	25	27	111
Cuajimalpa	6	2	9	5	3	25
Cuauhtémoc	18	13	33	30	29	123
Gustavo A. Madero	37	30	24	40	23	154
Iztacalco	11	15	6	8	11	51
Iztapalapa	52	59	55	37	46	249
Magdalena Contreras	8	13	10	11	6	48
Miguel Hidalgo	6	9	14	10	11	50
Milpa Alta	13	7	7	7	3	37
Tlahuac	6	15	12	9	14	56
Tlalpan	28	21	23	27	21	120
Venustiano Carranza	9	18	12	25	9	73
Xochimilco	16	14	7	23	14	74

Fuente: Plataforma de Incidencia Delictiva, Observatorio Nacional Ciudadano

De acuerdo con la información de la Agencia Digital de Innovación Pública (ADIP) de la Ciudad de México, en Iztapalapa las colonias donde más robos a casa habitación se denunciaron de enero a abril de 2023 fueron: Leyes de Reforma, la Unidad Habitacional Vicente Guerrero, Lomas de San Lorenzo y Ejército Constitucionalista. En la alcaldía Gustavo A. Madero las colonias Casas Alemán, San Juan de Aragón y San Felipe de Jesús son las más afectadas. Mientras que en la demarcación Cuauhtémoc, el Centro de la ciudad, así como la Roma, la Guerrero y la Obrera, son las colonias donde más casas habitación son robadas. En entregas posteriores, el ONC profundizará en un ejercicio comparativo más profundo sobre la distribución espacial de este delito a partir de datos absolutos y relativos.

El acto delictivo y sus efectos en la vida comunitaria

Para entender el fenómeno del robo a casa habitación resulta conveniente ir más allá de su capacidad de afectación patrimonial (delitos que atentan contra los bienes y recursos de las personas) y aproximarnos al impacto que este acto ilícito provoca a nivel comunitario y social; es decir, en una unidad social específica.

Al respecto, es interesante reparar en el miedo que las personas experimentan frente a la posibilidad de ser víctimas de un acto delictivo. Por lo general, la respuesta ante este temor radica en la modificación de los estilos de vida, que generalmente obligan a los ciudadanos a guarecerse en sus casas, esto nos lleva a preguntarnos ¿qué sucede cuando este espacio de intimidad se ve amenazado por los delincuentes? ¿Cuáles son los impactos generados en las víctimas al ver transgredido su espacio doméstico y comunitario?

De acuerdo con la literatura especializada, las repercusiones sociales que tiene el miedo al delito son importantes, ya que su alcance puede fracturar seriamente los mecanismos de control social consuetudinarios que surgen en torno a una comunidad, lo que significa el nacimiento de espacios sociales de riesgo, con proliferación de conductas comunitarias autodestructivas (Robles, 2014).

En ese sentido, durante el primer trimestre de 2023 la Encuesta Nacional de Seguridad Urbana del INEGI registró que el 44.6% de las personas encuestadas en las principales urbes del país, habían modificados sus hábitos respecto a circular cerca de su vivienda después de las ocho de la noche. Así mismo 43.6% modificaron criterios respecto a actividades como dejar a sus hijos salir solos a la calle. Este mismo instrumento registró que las personas encuestadas habían sido testigos o habían escuchado que cerca de sus viviendas se desarrollaban actividades delictivas en razón de:

- · robos y asaltos 50.4%,
- · consumo de alcohol en las calles 59.3%,
- · vandalismo en domicilios o negocios 41.1%,

- · venta y consumo de drogas 37.8%,
- · bandas delictivas y pandillerismo 24.1%,
- · tomas irregulares de luz 14.6%,
- · huachicol 3.3%.

Estos datos muestran que los ambientes comunitarios en las ciudades del país presentan de manera constante actividades ilícitas con impactos sustanciales en la cotidianidad de los ciudadanos. En los noticieros es común escuchar testimonios de los ciudadanos que describen cómo en sus calles, barrios o colonias, la falta de alumbrado público y de vigilancia por parte de patrullas de la policía municipal son factores que detonan los robos en la zona (Imagen de Veracruz, 2023). Por otro lado, un estudio realizado en España en el que se entrevistó a personas sentenciadas por el delito de robo en casa habitada, arroja que la comisión de este ilícito ocurre bajo la confluencia de tres condiciones aprovechadas por los infractores: a) la convergencia de delincuentes motivados y racionales, b) objetivos adecuados (vivienda con ciertas características) y c) ausencia de vigilancia (Agustina et. Al, 2013).

De este dicho se puede desprender que los dos primeros elementos dependen enteramente del actuar de los delincuentes, mientras que el tercero es circunstancial respecto a la ausencia o presencia de quien se encuentre observando. En este caso, la acción u omisión de las autoridades, principalmente de seguridad pública, es definitiva. No obstante, en el caso de México las tareas de vigilancia de los servidores de seguridad pública en barrios y vecindarios para prevenir los actos delictivos es una nota faltante, al menos la labor no resulta suficiente para hacer frente a los delincuentes, ya que las autoridades municipales están ancladas en la estrategia de reaccionar en lugar de prevenir, además de que consolidado la sinergia con la comunidad (info7, 2023).

Según la Encuesta Nacional de Victimización del INEGI, son las policías estatales y municipales en las que menos confían los ciudadanos. El 64% de la población percibe como corruptas a las policías estatales y el 66% a las municipales, sólo la mitad de los ciudadanos encuestados considera que los cuerpos policiales son de fiar. Aunado a ello las capacidades de vigilancia de las policías locales son limitadas para poder vigilar las comunidades urbanas en las que ocurren robos a domicilios habitados. Según el INEGI la tasa de policías preventivos por cada cien mil habitantes durante 2019 y 2020 fue de 0.9. El número total de casetas y módulos de policía disponibles en el país para el mismo periodo fue tan solo de 340, mientras que las cámaras de videovigilancia extendidas por el país ascendieron a 124, 204, la mayoría ubicadas en la Ciudad de México, y Estado de México (INEGI, 2021).

En este contexto, las autoridades han empezado a compartir o incluso delegar en las y los ciudadanos la responsabilidad de la vigilancia en sus hogares y comunidades. Resulta común, al día de hoy, que los gobiernos locales llamen a la ciudadanía a "tomar precauciones" cuando dejan solos sus domicilios durante periodos vacacionales o en el transcurso del día laboral.

Barrios y calles cerradas: de la exclusividad al miedo al crimen

Los factores que incentivan el robo a casa habitación son múltiples. Dentro de la literatura especializada se destacan por ejemplo la teoría de oportunidades del crimen y la teoría de la desorganización social. La primera supone que los criminales y las víctimas potenciales son individuos racionales que toman sus decisiones siguiendo procesos de optimización. Los criminales por su lado conocen la probabilidad de ser detenidos, tienen cuantificados los costos asociados a delinquir, por ejemplo, el castigo que enfrentarán si los capturan, de modo tal que conocen el beneficio neto que obtendrán al cometer un delito. Mientras que los ciudadanos saben los costos que enfrentarán si son víctimas, sobre todo en lo que se relaciona con la pérdida de su patrimonio, por lo que incurren en gastos para adquirir medidas de seguridad y protegerse del crimen.

Desde esta lógica, los criminales buscan los objetivos potenciales que mayor beneficio neto les generen, tienden a elegir aquellos que sea más fácil victimizar, que obtengan mayor ganancia y que menor sea el castigo que enfrentarán. En el caso de las víctimas, se piensa que tratan de exponerse menos al crimen, con acciones que dificulten la comisión del delito y que incremente el riesgo de los criminales. En este tenor, es pertinente mencionar que el robo a casa habitación es uno de los delitos que más riesgo genera para el criminal, ya que es difícil determinar si efectivamente habrá objetos portátiles de valor en el interior y si la casa estará sola. Las víctimas, en consecuencia, tienden a protegerse de que su vivienda sea robada; por ejemplo, tratan que la casa no esté tanto tiempo sola, adquieren equipamiento de seguridad como alarmas, rejas o incluso perros, hay quienes recurren a seguros y/o cajas de seguridad en el banco, intentando con ello disminuir la menor pérdida económica en el caso que el delito se lleve a cabo.

Bajo esta teoría las características de la vivienda y de sus habitantes, así como del vecindario se relacionan para incrementar o reducir las oportunidades de que la casa habitación sea robada, asunto al que la teoría de la desorganización social adiciona la relación entre victimización y el nivel de cohesión social; entendido esta como el grado en que los habitantes de un barrio están vinculados, se cuidan unos a otros, se mantienen en comunicación continua. Se cree que, a mayor cohesión social, los habitantes del barrio tendrán mayor control de su vecindario y habrá menos crimen. Por el contrario, cuando existe un alto grado de descuido del barrio; el cual conforme con la teoría de la desorganización social se observa en edificios abandonados, terrenos baldíos, música alta y venta de drogas, entre otros factores, es posible que el criminal, al observar dichas características perciba al barrio con poco control y por ello lo victimiza.

A nivel fáctico, una de las respuestas de la ciudadanía frente al robo a casa habitación ha sido, cerrar las calles donde habitan a peatones y tránsito local. En su origen, la

construcción de barrios cerrados obedecía a los anhelos de prestigio y exclusividad de las clases socioeconómicas medias y altas (Blakely y Snyder, 1997). El modelo a seguir fueron las zonas residenciales de las élites urbanas, las cuales desde principios del siglo XX construyeron espacios aislados del resto de la ciudad. Fue en la década de 1990, cuando emergió el "discurso del miedo" articulado junto a los barrios cerrados en Estados Unidos; se reclamaba la "necesidad" de habitar detrás de las rejas y los muros, como símbolos de protección (Low, 2003; Maher, 2004).

Los especialistas coinciden en que la proliferación de barrios cerrados es un proceso amplio, es una medida atractiva porque se puede desarrollar un control territorial en espacios concretos por parte de los residentes. Además, hay otros factores que influyen, por ejemplo, el prestigio social y la seducción que ejercen las comodidades con las que cuentan los barrios cerrados, además de una tendencia privatizadora de los espacios públicos y los servicios, así como de la política urbana, dado que los barrios cerrados constituyen un microgobierno, cuya administración es desempeñada por las asociaciones de residentes, instituciones que han modificado la relación entre el Estado y la sociedad.

Sin embargo, de manera creciente la inseguridad ha cobrado importancia para explicar la expansión edificaciones de esta naturaleza. Existen amplios estudios que documentan este fenómeno desde los años ochenta, en los que se identifican entre otras cosas, que el aumento de la criminalidad y los procesos de fragmentación en diferentes ciudades en el mundo. Esto generó que en lugares como Los Ángeles en EEUU se presentara una creciente privatización de los servicios públicos, incluidos la vivienda, para ciertos sectores de la sociedad que buscaban protegerse ante la pérdida de seguridad tanto física como material (Davis (1990). En Sao Paulo, Brasil, la construcción de enclaves fortificados en la ciudad mantiene una correlación entre la inseguridad y un nuevo tipo de patrón residencial que promueve una mayor segregación urbana (Caldeira 2000). La criminalidad es uno de los factores que pueden incidir en la preferencia por estas viviendas, sin embargo, es oportuno señalar que la inseguridad ciudadana es una variable particular en cada ciudad, por lo que no se debe generalizar sobre que en todos los casos da pie a la construcción de barrios privados para la vivienda.

En México, las primeras unidades residenciales cerradas hicieron su aparición en los años sesenta (Guerrien, 2003), fue a principios de la década de los setenta que emergió el fraccionamiento Club Campestre San Carlos, considerado como espacio exclusivo para la población de altos ingresos en las inmediaciones de Metepec en la ciudad de Toluca. Guadalajara también ha sido un lugar importante para el estudio del establecimiento y difusión de los fraccionamientos cerrados, su aparición fue estimulada por procesos de expansión territorial del área urbana, así como por el aumento demográfico propiciado por el flujo migratorio de las zonas rurales a la capital del estado.

A partir de la segunda mitad de los años ochenta en adelante, la zona metropolitana de esta ciudad fue incorporando fraccionamientos cerrados. Su alta aceptación llegó también a las clases medias. Las ciudades fronterizas del norte de México como Tijuana y ciudad de Nogales Sonora, también han participado de este tipo vivienda. Los cierres de calles en el Distrito Federal, se originan en los años ochenta a causa de la multiplicación de robos. Este fenómeno se ha recrudecido desde en la segunda mitad de los años noventa y hoy forman parte del paisaje urbano de la Ciudad de México. Aunque el cierre de calles tiene un carácter más bien periférico que central (Mollá Ruiz), como ciudadanos nos hemos acostumbrado a la restricción del libre tránsito en casi todas las alcaldías y en los municipios conurbados del Estado de México como Naucalpan, Huixquilucan o Ecatepec.

De acuerdo con los especialistas en estudios de la ciudad, los motivos por los que los residentes o vecinos deciden cerrar calles son diversos: aunque predomina el argumento securitario, frente a los robos a casa habitación, de coches y autopartes, existen otros motivos, como la seguridad de los niños que juegan en la calle, la seguridad de los peatones, en particular en los casos de calles en las que hay un importante tránsito de camiones o tránsito pesado, la tranquilidad residencial frente al estacionamiento de coches foráneos, incluso el confort de los vecinos que quieren limitar el paso de vendedores ambulantes. Cuando se cuestiona a los vecinos, argumentan como un factor relevante las deficiencias de la prestación del servicio de seguridad pública y su derecho a la seguridad personal (Capron, 2016).

Resulta difícil conocer cuantas calles cerradas hay en el país, debido principalmente a que muchas veces no son cierres autorizados por los gobiernos locales. Para el año 2011, la SETRAVI reporta 805 calles cerradas sobre un total de casi 25,000 calles en esta urbe, es decir, un poco más del 3 por ciento de las calles de la capital mexicana (Capron, 2016). Aunque en México es ilegal cerrar una calle, en varios estados está permitido hacerlo bajo ciertas condiciones y requisitos.

Información difundida en fuentes abiertas da cuenta que en 2018, el gobierno del municipio de Monterrey en Nuevo León, hizo oficial el trámite para convertir una calle en una privada. Aunque fue un asunto que generó controversia debido a que se contrapone con el derecho al libre tránsito por el país, se aprobó la restricción del tránsito en las colonias que así lo decidieron. En el 2017 en León, Guanajuato, 33 colonias pidieron cerrar el acceso al tránsito no local a causa de la inseguridad que vivían. Casos similares acontecieron en Aguascalientes y Querétaro (Datanoticias, 2023).

Yendo más allá de esos ejemplos, es importante resaltar que la mayoría de los cierres de calles se hacen violando la ley y sin autorización por parte de la autoridad. En las tres décadas que nos anteceden se ha permitido que vecinos coloquen vallas, plumas o casetas de vigilancia en la entrada de sus colonias o calles para restringir el acceso vehicular

y peatonal de personas que no viven ahí. La mayoría de cierres se basan en acuerdos de palabra entre comités vecinales y autoridades locales, sobre todo cuando las autoridades no han podido garantizar la seguridad en colonias con alto índice de delincuencia.

En este tipo de espacios destacan algunos rasgos específicos: a) están rodeados o cercados por muros, puertas y rejas que son barreras físicas, b) el acceso a ellos es restricto, impidiendo la entrada de los "no-queridos" (lo que es avalado por la legislación ad-hoc) lo cual hace la segregación social urbana más evidente y visible, c) por lo general, están ubicados muy próximos a barrios pobres e incluso villas inestables, por lo que las diferencias sociales y la inequidad social se hacen evidentes; d) sus habitantes buscan homogeneidad social y un estilo de vida determinado, e) constituyen una solución para algunas familias en relación a la inseguridad urbana y la delincuencia; y f) privatizan el espacio público.

A manera de cierre queremos enfatizar que si bien el tema de calles y colonias cerradas se explica desde diferentes ángulos, la importancia de vincularlo con asuntos de seguridad ciudadana devela, en sí mismo, elementos presentes que siguen representando un reto para nuestros gobernantes. Es cierto que los barrios cerrados ya no están dirigidos hacia un grupo socioeconómico homogéneo, aunque en los países latinoamericanos, generalmente sus residentes pertenecen a los sectores sociales medio-altos y altos, cada vez más aparecen en colonia donde radica población menos favorecida económicamente, quienes con frecuencia ven saqueadas sus viviendas o las de sus vecinos.

Los estudiosos del espacio urbano han documentado la forma en que las murallas y los dispositivos de seguridad actúan como símbolos de status y distinción, al parecer cuanto más segura y cerrada es la propiedad, más alto es el status de la familia que la habita (Caldeira, 2000). Hay personas incluso que deciden vivir en un barrio cerrado porque buscan tener relaciones más cercanas con gente perteneciente al mismo grupo socioeconómico y, además, buscan evitar la heterogeneidad social que suele darse en los barrios "no cerrados", así como también, el todo contacto con situaciones de pobreza y extrema miseria de las colonias cercanas.

Los barrios cerrados como fenómeno urbano cuando son consecuencia de la inseguridad, pone frente a nuestros ojos una paradoja: si un espacio para tornarse seguro necesita ser restringido para uso exclusivo de sus residentes, ¿qué pasa con el espacio público donde existe el libre tránsito de peatones y tránsito? ¿cómo se garantiza que el espacio sea seguro? ¿quiénes se deben encargar de ello?

Para enfrentar o prevenir los índices de inseguridad, diferentes barrios en el territorio nacional han optado entre otras cosas, por cerrar sus calles y vivir en espacios que en la actualidad resultan ser "exclusivos" de quienes ahí viven, y donde alguien que no es residente de estos espacios debe pedir autorización para poder transitarlos. Cerrar las calles no es la mejor alternativa ante el crimen, porque muchas veces los delitos se dan

desde el interior de las colonias, cuando los delincuentes están al acecho de sus potenciales víctimas, observándose de cerca.

Sobre este fenómeno delictivo y sus consecuencias en la vida social y el espacio urbano hay mucho que decir; por ejemplo, cómo ha operado la respuesta institucional, las formas en que los criminales han sofisticado su modo de operar, las diversas formas de prevención y defensa ciudadana. En próximas entregas ahondaremos en ello.



Como todos los meses, este reporte da a conocer la información más relevante de lo sucedido en relación con los delitos de alto impacto, así como el análisis de distintos temas de coyuntura en el ámbito delictivo. A continuación, se destaca lo más relevante de la investigación correspondiente a mayo 2023:

En la sección nacional, se analizó el reporte mensual dado a conocer por Rosa Icela Rodríguez en la conferencia matutina del presidente López Obrador. En esta ocasión destacamos que si bien ya se volvió a incluir el análisis de la incidencia de extorsión, la comparación sigue siendo fuera de lugar y no permite dar a conocer un panorama razonable de que la tendencia de este delito en el largo plazo siempre ha sido al alza desde que se tienen registros. Aunado a esto, se observa que existe un dato equivocado de la incidencia de secuestro comparando lo que se reporta en la presentación vs la estadística real observada en el SESNSP.

En cuanto a la estadística estatal, hay ciertas cifras a destacar: 1. La evolución del secuestro en Sonora llama la atención considerando marzo, abril y mayo, ya que en el primer mes mencionado se reportaron 3 víctimas, para pasar después a 25 y finalmente en el mes en curso hubo un registro de 136 víctimas (lo cual representa una tasa por cada 100 mil habitantes de 4.27) 2. En Colima, preocupa la degradación de la situación en cuanto a homicidios dolosos, desde febrero del presente parece haber un repunte importante pasando de 5.36 homicidios dolosos por cada 100 mil habitantes a 11.09 en mayo. Por otro lado, también se observa en la misma entidad federativa una disminución importante en el mes bajo análisis en cuanto a el robo a casa habitación, pasando de una tasa de 9.14 por cada 100 mil habitantes a 7.80¹.

Derivado del análisis anterior, si bien esa sección se enfoca en el análisis estadístico estatal, también se logró observar que a nivel nacional han habido incrementos importantes de la violencia familiar, lesiones dolosas de mujeres y violación. Desde el inicio de la pandemia por COVID-19 en 2020, estos delitos han presentado incidencias importantes y movimientos en sus tendencias que no deben ser ignorados. A pesar de ello, aún no se pueden visualizar medidas específicas al respecto que puedan mermar, prevenir y sancionar este tipo de delitos.

Es de vital importancia mencionar que el ONC expresa su preocupación en torno a la publicación de estadística delictiva poco confiable. No debemos olvidar que en cada uno de los meses que se presenta este RSDAI, se señala la falta de aclaraciones por parte de las fiscalías de Veracruz y Campeche. Todos los meses hemos indicado que desde la publicación del RSDAI de junio de 2020 y tras múltiples señalamientos, la Fiscalía General del Estado de Veracruz y el Centro Nacional de Información del SESNSP continúan sin emitir una

¹ La tendencia de este delito en Colima ido a la baja desde enero del 2017

explicación pormenorizada de las modificaciones de las estadísticas de feminicidio de 2018 en meses anteriores. Del mismo modo, desde la publicación del Reporte sobre delitos de alto impacto de noviembre 2021, la Fiscalía General del Estado de Campeche y el Centro Nacional de Información del SESNSP continúan sin emitir una explicación pormenorizada de las modificaciones de las estadísticas.

De igual forma y como lo reportamos el mes anterior, es notable que el SESNSP no haya detectado la estadística de incidencia delictiva correspondiente a abril de 2023 que no contiene información del caso de los 49 migrantes secuestrados ni en Nuevo León ni San Luis Potosí. Esto llama la atención sobre la calidad deficiente de los datos sobre secuestro, ya que supone un subregistro significativo de la incidencia, por lo que se debe tomar con cautela la información que publique esta institución así como las afirmaciones de funcionarios públicos en lo concerniente al comportamiento y tendencias de delitos de alto impacto, en particular, del secuestro. Exhortamos a la titular del SESNSP, Clara Luz Flores, así como a los titulares de las fiscalías involucradas en la investigación de este delito una aclaración sobre este asunto en la siguiente actualización próxima a publicarse.

En cuanto a la sección de Reflexionar el delito, se llevó a cabo un análisis del robo a casa habitación considerando distintos factores, de los cuales podemos concluir lo siguiente: En primer lugar considerando los datos oficiales, en México el robo a casa habitación es considerado como un delito de alto impacto cuya tasa de incidencia en el año 2022 fue de 46.5 robos por cada 100,000 habitantes, lo que en términos absolutos suman 60 548 robos denunciados en ese año, de acuerdo con datos del SESNSP. De igual forma, en la última década la tasa de incidencia ha disminuido; en 2011 la tasa reportada fue de 110.4 robos a casa habitación por cada 100 000 habitantes, mientras que para 2021 la tasa registrada fue de 47.

Por otro lado es posible afirmar que las capacidades de las policías locales son limitadas para poder vigilar las comunidades urbanas en las que ocurren robos a domicilios habitados, por ello las autoridades han debido compartir o incluso delegar en las y los ciudadanos la responsabilidad de la vigilancia en sus hogares y comunidades.

Finalmente, es importante mencionar también que en el país, las unidades residenciales cerradas es un fenómeno que ha incrementado desde los años noventa de la mano de la comisión de delitos como el robo a casa habitación. Por tal motivo otro dato interesante al respecto es que las calles cerradas representaban en el espacio urbano un asunto de estatus social, en la actualidad, muchas de las calles o colonias cerradas al tránsito y peatones, hablan de la amenaza del crimen.



NOTA METODOLÓGICA

A) MODIFICACIONES DEL CONTENIDO

El nuevo formato del reporte mensual introduce modificaciones al análisis delictivo a raíz de la identificación de nuevas necesidades del público objetivo. Entre estas necesidades detectadas, se simplificaron los cálculos de algunos indicadores, se prescindió de algunos indicadores y se incluyeron nuevos con la finalidad de enriquecer la lectura de las estadísticas de incidencia delictiva y aprovechar al máximo la desagregación de algunos delitos. A continuación, se expone una relación del nuevo contenido:

Atributo	Descripción
Selección de los delitos	La batería de delitos objeto del análisis mensual consta de los siguientes: homicidio doloso, feminicidio, homicidio culposo, secuestro, extorsión, robo a transeúnte, robo a negocio, robo de vehículo automotor, robo de autopartes, robo a casa habitación, violación, trata de personas y narcomenudeo. Ya no se efectuará la medición y análisis de robo con violencia ya que agrega dinámicas heterogéneas que dicen poco sobre las particularidades propias de cada entidad. La inclusión del robo de autopartes complementa el análisis del robo de vehículos ya que potencialmente identifica una victimización diferente en términos cualitativos.
Unidades de análisis	Para los delitos de los que se dispone información de víctimas esta se utiliza preferentemente. Este es el caso de homicidio doloso, feminicidio, homicidio culposo, secuestro, extorsión, trata de personas. Solo se utiliza la información de carpetas de investigación cuando se utiliza la información a nivel municipal y cuando algún cálculo específico lo requiere. En contraste, se mantiene como unidad de análisis a las carpetas de investigación iniciadas por robo a transeúnte, robo a negocio, robo de vehículo automotor, robo de autopartes, robo a casa habitación, violación (simple y equiparada) y narcomenudeo.
Tipo de fuero	Fuero común: homicidio doloso, feminicidio, homicidio culposo, secuestro, extorsión, robo a transeúnte, robo a negocio, robo de vehículo automotor, robo de autopartes, robo a casa habitación, violación, trata de personas y narcomenudeo. A su vez, se presentan datos del fuero federal de narcomenudeo y de secuestro.
Delitos complementarios	Para complementar el análisis delictivo se dispone de información de otros delitos del fuero común como los siguientes: tráfico de menores, otros delitos que atentan contra la libertad personal. En específico, se agregan las carpetas de investigación iniciadas por la conducta de narcomenudeo prevista en la Ley General de Salud y por posesión, comercio y suministro previstos en el Código Penal Federal.
Población	La información se estandariza por criterios poblacionales. Se utilizan las proyecciones de población a mitad de año del Consejo Nacional de Población (CONAPO). Se utilizan las proyecciones para hombres, mujeres y menores de edad (0-17 años) para los cálculos que correspondan y los niveles totales para tasas que no distingan por grupo poblacional. Es importante tener en cuenta que la estandarización de los datos absolutos se efectúa para hacer comparables las observaciones entre entidades federativas.

Atributo	Descripción
Cálculo de indicadores	De frecuencia: las medidas de frecuencia se calculan tomando en cuenta el dato mensual de la unidad de análisis correspondiente (carpetas de investigación o víctimas) de cada delito y la proyección poblacional respectiva ajustándola por cada 100 mil habitantes (total, hombres, mujeres, menores de edad según sea el caso). Esta tasa es una variable de razón o continua que posteriormente, se transforma en una variable ordinal para el ranking por entidad federativa. Es importante aclarar que el cambio de nivel de medición se introdujo para facilitar la lectura de la tabla. Para los lectores que deseen conocer los datos puntuales calculados, estos se podrán consultar en los anexos del reporte. Los indicadores de frecuencia se calculan para todos los delitos con excepción del narcomenudeo del fuero federal y tráfico de menores, ya que estos solo se emplean como variables de contraste. De variación: las medidas de variación se calculan tomando en cuenta el promedio de las 12 observaciones previas al periodo de referencia ponderando según las proyecciones poblacionales (solo cuando el cálculo involucre datos de años diferentes). La tasa de variación respecto al promedio de los 12 meses anteriores se calcula para homicidio doloso, homicidio culposo, robo a transeúnte, robo a negocio, extorsión, robo de vehículo, robo de autopartes, robo a casa habitación, violación y narcomenudeo. Ya no se calculan las variaciones respecto al periodo inmediato anterior porque esta medida tiene la desventaja de medir desviaciones aleatorias sin considerar la tendencia del último año. En el caso de los delitos de baja frecuencia y heterogeneidad entre entidades como los secuestros y la trata de personas, se optó por reportar el último mes con al menos una víctima. De proporción o razón: estos indicadores se utilizan para reflejar características específicas de los delitos ya sea por modalidad o por algún grado de desagregación. Los que se incorporan en el nuevo reporte son los siguientes: cociente de víctimas por carapeta de investig
Ámbito geográfico	Nacional y estatal

Atributo	Descripción
Nuevas secciones	Reflexionar el delito: esta sección tendrá una frecuencia de actualización bimestral sobre cada uno de los delitos analizados en este reporte. En la primera entrega de cada sección, se discutirá en términos teóricos lo que implica cada delito y cuáles son las claves para entender su registro. En la segunda entrega de esta sección, se presenta un análisis exploratorio con perspectiva histórica y con cruces con otras fuentes de información. El objetivo de esta sección es enriquecer la interpretación de las estadísticas delictivas. Observar desde lo local: esta sección surge de la necesidad de brindar un abordaje con una perspectiva local de lo que sucede en las entidades y municipios sobre un fenómeno en particular. Se busca plantear un abordaje basado en microrregiones a partir de la experiencia de los integrantes de la Red Nacional de Observatorios en aquellas demarcaciones con su presencia. Para sistematizar su participación, se diseñó una cédula o cuestionario que se aplica vía remota a través de una entrevista a distancia. A partir de lo recabado, se profundiza el análisis.
Notas adicionales	Los indicadores de tipo ranking solo consideran observaciones estrictamente positivas, es decir, cuando hay cero víctimas o carpetas de investigación no se consideran dentro de la ordenación de entidades. En cada una de las tablas se reporta con la leyenda: sin registros.
Insumos	Base de datos de incidencia delictiva del fuero común (nueva metodología) 2015-2019 con corte a la última fecha de actualización Base de datos de incidencia delictiva del fuero federal (2012-2019) con corte a la última fecha de actualización Base de datos de víctimas de incidencia delictiva del fuero común 2015-2019 (nueva metodología) con corte a la última fecha de actualización Reporte de delitos y víctimas de secuestro del fuero federal con corte a la última fecha de actualización Modificaciones y notas aclaratorias del periodo de referencia Opcional: Base de datos de incidencia delictiva del fuero común (municipal) con corte a la última fecha de actualización

La selección de los indicadores podrá cambiar en los meses subsecuentes en función de los resultados que arroje a lo largo del año.

B) DEFINICIONES DE LOS DELITOS

Acorde con el Código Penal Federal y la Norma Técnica para la clasificación Nacional de Delitos del Fuero Común para fines Estadísticos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), se establecen las siguientes definiciones de los delitos de alto impacto:

El **homicidio doloso** es entendido como la privación de la vida de una persona por parte de otra, con la voluntad consciente dirigida a la ejecución del hecho delictuoso.

El **feminicidio** consiste en privar de la vida a una mujer, por razones de género. Se entiende que existen razones de género cuando en la privación de la vida, se presente alguna de las

siguientes circunstancias: I. Exista o haya existido entre el agresor y la víctima una relación de parentesco por consanguinidad o afinidad, de matrimonio, concubinato, noviazgo o cualquier otra relación de hecho o amistad; II. Exista o haya existido entre el agresor y la víctima una relación sentimental, laboral, escolar, o cualquier otra que implique confianza, subordinación o superioridad; III. La víctima presente signos de violencia sexual de cualquier tipo; IV. A la víctima se le hayan infligido lesiones infamantes, degradantes o mutilaciones previamente a la privación de la vida, presente marcas infamantes o degradantes sobre el cadáver, o este sea mutilado; V. Hayan existido amenazas, acoso o lesiones del agresor en contra de la víctima; VI. En el cuerpo de la víctima se expuesto o arrojado en un lugar público; VII. La víctima haya sido incomunicada.

El homicidio culposo se entiende como aquella conducta que comete una persona cuando priva de la vida a otra sin intención, por imprudencia, imprevisión, negligencia, impericia, falta de reflexión o de cuidado. Si bien es cierto que se trata de una conducta ajena a las dinámicas delincuenciales es importante contar con un análisis claro sobre su comportamiento debido a que las estadísticas disponibles versan sobre ilícitos que apenas están siendo investigados.

El **secuestro** consiste en la privación ilegal de la libertad de una persona, de acuerdo con lo establecido por la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, dicha conducta se puede realizar conforme a los siguientes propósitos. I. Secuestro extorsivo: Consiste en la privación ilegal de la libertad de una persona o personas, en donde el agresor busca obtener para él o para un tercero, algún rescate o beneficio económico, político, o de cualquier otra índole a cambio de su liberación. II. Secuestro con calidad de rehén: Consiste en la privación ilegal de la libertad de una persona o personas, siempre y cuando se efectúe con el propósito de detenerlas en calidad de rehén y amenazarlas con privarlas de la vida o con causarles daño, para obligar a sus familiares o a un particular a que realice o deje de realizar un acto cualquiera. III. Secuestro para causar daños: Consiste en la privación ilegal de la libertad con el mero propósito de causar un daño corporal o perjuicio patrimonial a la persona o personas privadas de la libertad o a terceros. IV. Secuestro exprés: Consiste en la privación ilegal de la libertad de una persona o personas, teniendo como referente desde el momento mismo de su realización, ejecutar los delitos de robo o extorsión. V. Otro tipo de secuestros: Contempla todas aquellas conductas que no fueron referidas en las descripciones anteriores de secuestro, pero que por sus características estén dirigidas a efectuar la privación ilegal de la libertad de una persona, por sí mismo o por encargo de un tercero con la intención de conseguir algún otro propósito del delito de secuestro. Para el presente reporte se consideran los secuestros del fuero común (cinco clasificaciones) y el fuero federal -

La **extorsión** ha sido definida como la acción que obliga a otro a dar, hacer, dejar de hacer o tolerar algo, obteniendo un lucro para sí o para otro, causando a alguien un perjuicio patrimonial, mediante el empleo de la violencia física o moral. Este ilícito puede ser realizado vía telefónica, por correo electrónico o cualquier medio de comunicación por el cual se pueda realizar la emisión, transmisión o recepción de signos, señales escritas, imágenes, voz, sonido o información de cualquier naturaleza que se efectúe por hilos, radioelectricidad, medios ópticos, físicos, vía satelital u otros sistemas.

La **trata de personas** consiste en el acto intencional que realizan una o varias personas con el propósito de captar, enganchar, transportar, transferir, retener, entregar, recibir o alojar a una o varias personas para someterlas a algún fin de explotación. Por fin de explotación, se entienden las diversas modalidades en las que puede ser explotada una persona, descritas en la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas, las cuales son: I. La esclavitud; II. La condición de siervo; III. La prostitución ajena u otras formas de explotación sexual; IV. La explotación laboral; V. El trabajo o servicios forzados; VI. La mendicidad forzosa; VI. La utilización de personas menores de dieciocho años en actividades delictivas; VIII. La adopción ilegal de persona menor de dieciocho años; IX. El matrimonio forzoso o servil; X. Tráfico de órganos, tejidos y células de seres humanos vivos; y XI. Experimentación biomédica ilícita en seres humanos.

El **robo a casa habitación** consiste en apoderarse sin el consentimiento de quien legítimamente pueda otorgarlo de cosa ajena mueble, en lugar cerrado o en edificio, vivienda, aposento o cuarto que estén habitados o destinados para habitación, comprendiendo no sólo los que estén fijos en la tierra, sino también los móviles, independientemente del material del que estén construidos.

El **robo a negocio** consiste en apoderarse sin el consentimiento de quien legítimamente pueda otorgarlo de cosa ajena mueble, en unidades económicas dedicadas a la realización de actividades de compra, operaciones comerciales, venta de mercancías o servicios, entre los cuales destacan: las empresas, establecimientos o locales comerciales o de servicios, personas físicas con actividad empresarial, entre otros. En este punto, no deberá considerarse el robo a instituciones bancarias ya que su registro deberá realizarse en la variable correspondiente.

El **robo a transeúnte** en vía pública consiste en apoderarse sin el consentimiento de quien legítimamente pueda otorgarlo de cosa ajena mueble, siempre y cuando la persona afectada se encuentre en la vía pública. Para tal efecto, se considera como vía pública: las calles, carreteras, banquetas, brechas, pasajes, camellones, andadores peatonales, isletas u otras vías reservadas a transeúntes. Robo a transeúnte en espacio abierto al público consiste en apoderarse sin el consentimiento de quien legítimamente pueda otorgarlo

de cosa ajena mueble, siempre y cuando la persona afectada se encuentre en espacios abiertos que permitan el acceso público, es decir, en donde tanto la salida como el ingreso sean libres. Para tal efecto, se considera como espacio abierto al público, los siguientes: parques, jardines, explanadas, iglesias y/o santuarios, mercados, plazas públicas, plazas comerciales, unidades deportivas, gimnasios y teatros al aire libre, bibliotecas, áreas comunes en unidades habitacionales, así como cualquier otro lugar que permita el libre acceso a cualquier persona.

La **violación** simple consiste en la realización de cópula con persona de cualquier sexo, sin su consentimiento o con un consentimiento obtenido por medio del uso de la violencia, sea física o moral. Se entiende por cópula, la introducción del pene en el cuerpo de la víctima por vía vaginal, anal u oral. La violación equiparada es la realización de cópula, con persona menor de edad o que no tenga la capacidad de comprender el significado del hecho. Asimismo, se considera como la introducción por vía anal o vaginal de cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano distinto al pene.

El **narcomenudeo** consiste en una serie de conductas destinadas a poseer, comercializar o suministrar en cantidades inferiores a las que resulte de multiplicar por mil, la dosis máxima para consumo personal de los narcóticos señalados en la Ley General de Salud. Para tal efecto, la Ley General de Salud, señala los siguientes tipos penales asociados a dicha conductas: I. Posesión simple: Consiste en poseer en cantidades inferiores a las que resulte de multiplicar por mil, la dosis máxima para consumo personal de los narcóticos señalados en la Ley General de Salud, siempre y cuando dicha posesión no pueda acreditarse como destinada a comercializar o suministrar algunos de los narcóticos que se tengan en posesión. II. Posesión con fines de comercio o suministro: Consiste en poseer en cantidades inferiores a las que resulte de multiplicar por mil, la dosis máxima para consumo personal de los narcóticos señalados en la Ley General de Salud, siempre y cuando dicha posesión esté destinada a la comercialización o suministro, aun gratuitamente. III. Comercio: Consiste en vender, comprar, adquirir o enajenar en cantidades inferiores a las que resulte de multiplicar por mil, la dosis máxima para consumo personal de los narcóticos señalados en la Ley General de Salud. IV. Suministro: Consiste en la transmisión material de forma directa o indirecta, por cualquier concepto, de la tenencia de algún narcótico en cantidades inferiores a las que resulte de multiplicar por mil, la dosis máxima para consumo personal señalada en la Ley General de Salud. V. Otros delitos contra la salud en su modalidad de narcomenudeo: Contempla todas aquellas conductas que no fueron referidas en las descripciones de delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo, pero que por sus características se infieran otros tipos penales asociados a las mismas.

El **robo de autopartes** consiste en apoderarse con ánimo de dominio y sin consentimiento de quien legalmente pueda otorgarlo de alguna pieza o conjunto de piezas que conforman

el armado de un vehículo automotor o de objetos meramente ornamentales integrados al mismo, encontrándose el vehículo estacionado en la vía pública o en otro lugar destinado a su guarda o reparación.

El **tráfico de menores** consiste en la entrega o traslado ilegal de un menor a un tercero, con o sin el consentimiento de los padres que ejerzan la patria potestad, o de quien tenga a cargo la custodia, así como quien reciba al menor, con el propósito de obtener cualquier tipo de beneficio

La categoría, **Otros delitos** que atentan contra la libertad personal, contempla todas aquellas conductas que no hayan sido enunciadas en las descripciones anteriores, pero que por sus características refieran acciones u omisiones que afecten o pongan en riesgo el pleno goce y disfrute de la libertad personal, derivadas de una acción privativa de la libertad con o sin fines de lucro.



REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS Y HEMEROGRÁFICAS

Agencia Digital de Innovación Pública (2023). Víctimas en Carpetas de Investigación (2023). Fecha de consulta 26 de junio de 2023. Recuperado en: https://datos.cdmx.gob.mx/dataset/victimas-en-carpetas-de-investigacion-fgj/resource/d677065d-50d9-499a-a9f3-5629d4d7cd52

Aguayo Téllez, Ernesto, & Chapa Cantú, Joana Cecilia. (2012). El robo a casa habitación en Monterrey, Nuevo León: ¿Un problema de localización?. EconoQuantum, 9(1), 189-201. Recuperado en: http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-66222012000100012&lng=es&tlng=es.

Capron Guénola (2016) Cierres de calles: un desafío para la habitabilidad de la ciudad. Espacialidades. Revista de temas contemporáneos sobre lugares, política y cultura, vol. 7, núm. 1, pp. 127-145, 2017. Universidad Autónoma Metropolitana. Recuperado en: https://www.redalyc.org/journal/4195/419551034006/html/

Datanoticias (2023) ¿Es legal cerrar una calle? Esto dice la ley. Recuperado en: https://datanoticias.com/2020/01/11/solo-transito-local-es-legal-cerrar-tu-calle-o-poner-una-caseta-en-tu-colonia/

Díaz C.A (2017) La inseguridad en el hábitat: diferenciación de ansiedades, disposiciones y prácticas sobre seguridad. Recuperado en: https://bit.ly/3NPP6fm

Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para la Seguridad Humana. (s. f.). ¿Qué es la seguridad humana? Recuperado 26 de junio de 2023, de https://www.un.org/humansecurity/es/what-is-human-security/

INEGI. (2023). Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana Primer Trimestre De 2023 [Conjunto de datos]. En INEGI. Recuperado en: https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2023/ensu/ensu2023_04.pdf

(2022) Encuesta Nacional de Victimización y percepción de seguridad 2022 [Conjunto de datos].

(2019). Censo Nacional de Seguridad Pública Estatal 2021.

INEI (2022) Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública. Recuperado en: https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/envipe/2022/doc/envipe2022_presentacion_nacional.pdf

Infobae. (2020, 8 diciembre). Amenazan con golpes y la mutilación de partes del cuerpo: vecinos de la CDMX alertaron sobre el aumento de robo a casa habitación. infobae. Recuperado 26 dejunio de 2023, de https://www.infobae.com/america/mexico/2020/12/08/amenazan-con-golpes-y-la-mutilacion-de-partes-del-cuerpo-vecinos-de-la-cdmx-alertaron-sobre-el-aumento-de-robo-a-casa-habitacion/

Luz I. Álvarez, D. (2012). Seguridad ciudadana y criminalidad transnacional organizada documento de contexto. En Seguridad Humana: Nuevos Enfoques. FLACSO.

La Jornada (2023, 5 abril). Anuncian medidas para prevenir robo en viviendas en temporada vacacional. Recuperado en: https://www.jornada.com.mx/notas/2023/04/05/capital/anuncian-medidas-para-prevenir-robo-en-viviendas-en-cdmx/

Robles Mendoza, A. L. (2014). Miedo en las calles: principal emoción de la inseguridad pública delictiva. Un estudio criminológico y de género. Revista del Instituto de Ciencias Jurídicas Puebla, 34, 81-100.

Info 7 (2023, 17 enero). Invade el delito hasta donde más duele. . . en los hogares. info7. Recuperado 26 de junio de 2023, de https://www.info7.mx/nuevoleon/invade-el-delito-hasta-donde-mas-duele-en-los-hogares/v-vl1455224

Roitman Sonia (2003) Barrios cerrados y segregación social urbana. Scripta Nova. Revista electrónica de geografía y ciencias sociales Universidad de Barcelona. Vol. VII, núm. 146(118), 1 de agosto de 2003. Recuperado en: https://www.ub.edu/geocrit/sn/sn-146(118).html



Anexo A:

Estadísticas de homicidios dolosos y feminicidios por entidad federativa (Periodo: mayo de 2023)

Entidad	Homicidio doloso de hombres*	Homicidio doloso de mujeres**	Feminicidio	Homicidio doloso de menores de edad***	Cociente de víctimas por carpeta de investigación	% de feminicidios respecto al total de homicidios dolosos de mujeres	Rango del porcentaje	Tasa mayo 2023 Homicidio doloso + feminicidio)	Tasa promedio may22-abr23 (Homicidio doloso + feminicidio)	Tasa promedio may22-abr23 Feminicidio
Aguascalientes	0.28	0.00	0.00	0.00	1.00	SR	SR	0.14	0.59	0.07
Baja California	10.70	1.01	0.11	0.18	1.13	10%	1-25%	5.90	5.93	0.09
Baja California Sur	0.71	0.00	0.00	0.00	0.00	SR	SR	0.36	0.48	0.08
Campeche	2.15	0.00	0.38	0.00	1.08	100%	100%	1.26	1.02	0.18
Chiapas	1.32	0.03	0.20	0.18	1.10	86%	76-99%	0.78	0.67	0.12
Chihuahua	9.23	0.87	0.15	0.34	1.13	15%	1-25%	5.09	4.67	0.18
Ciudad de México	1.63	0.13	0.06	0.31	1.16	33%	26-50%	0.88	0.86	0.13
Coahuila	0.55	0.00	0.12	0.00	1.22	100%	100%	0.33	0.36	0.10
Colima	19.10	2.71	0.00	0.00	1.17	0%	0%	11.25	8.87	0.41
Durango	0.64	0.10	0.00	0.16	1.00	0%	0%	0.37	0.64	0.16
Guanajuato	8.55	0.68	0.09	0.59	1.27	12%	1-25%	4.72	4.43	0.05
Guerrero	7.47	0.37	0.00	0.24	1.26	0%	0%	3.80	3.37	0.07
Hidalgo	0.59	0.06	0.06	0.10	1.23	50%	26-50%	0.51	0.87	0.11
Jalisco	3.67	0.37	0.02	0.19	1.36	6%	1-25%	2.52	2.08	0.07
México	2.13	0.18	0.07	0.12	1.12	27%	26-50%	1.17	1.32	0.11
Michoacán	5.76	0.64	0.12	0.25	1.44	16%	1-25%	3.64	3.52	0.12
Morelos	9.38	1.03	0.28	0.66	1.21	21%	1-25%	5.47	5.19	0.29
Nayarit	1.66	0.00	0.00	0.24	1.00	SR	SR	0.91	0.98	0.08
Nuevo León	3.41	0.28	0.24	0.24	1.00	47%	26-50%	1.96	2.12	0.27
Oaxaca	4.18	0.14	0.18	0.44	1.14	57%	51-75%	2.17	2.09	0.21
Puebla	2.47	0.14	0.06	0.09	1.06	29%	26-50%	1.29	1.24	0.05
Querétaro	1.20	0.25	0.17	0.00	1.06	40%	26-50%	0.81	0.71	0.08
Quintana Roo	6.83	0.79	0.22	0.55	1.11	22%	1-25%	3.95	3.29	0.15
San Luis Potosí	3.60	0.07	0.07	0.11	1.15	50%	26-50%	1.82	1.74	0.08
Sinaloa	3.01	0.06	0.12	0.11	1.11	67%	51-75%	1.59	1.38	0.11
Sonora	5.31	0.13	0.06	0.43	1.12	33%	26-50%	3.05	4.57	0.16
Tabasco	1.70	0.00	0.00	0.36	1.00	SR	SR	0.84	1.03	0.10
Tamaulipas	3.11	0.11	0.05	0.27	1.33	33%	26-50%	1.62	1.07	0.08
Tlaxcala	2.33	0.00	0.00	0.00	1.14	SR	SR	1.13	0.80	0.05
Veracruz	2.20	0.13	0.11	0.04	1.17	45%	26-50%	1.19	0.99	0.11
Yucatán	0.35	0.00	0.00	0.00	1.00	SR	SR	0.17	0.17	0.06
Zacatecas	8.80	1.05	0.12	0.72	1.24	10%	1-25%	4.97	6.55	0.13
NACIONAL	3.71	0.29	0.09	0.22	1.18	25%	1-25%	2.09	2.05	0.12

*Víctimas por cada 100 mil hombres

**Víctimas por cada 100 mil mujeres

***Víctimas por cada 100 mil menores de edad

SR = Sin registros

Anexo B:

Estadísticas de homicidios culposos por entidad federativa (Periodo: mayo de 2023)

Entidad	Homicidio culposo de hombres*	Homicidio culposo de mujeres**	Homicidio culposo de menores de edad***	le menores de		Tasa mayo 2023	Tasa promedio may22-abr23
Aguascalientes	1.66	0.54	0.86	100%	100%	1.09	1.01
Baja California	2.03	0.48	0.27	96%	76-99%	1.26	1.35
Baja California Sur	0.47	0.00	0.00	100%	100%	0.60	0.92
Campeche	2.35	0.57	0.63	100%	100%	1.45	1.20
Chiapas	2.36	0.33	0.27	58%	51-75%	1.32	1.27
Chihuahua	1.41	0.72	0.51	98%	76-99%	1.06	0.95
Ciudad de México	0.91	0.21	0.05	94%	76-99%	0.55	0.69
Coahuila	1.76	0.36	0.29	100%	100%	1.06	0.88
Colima	3.22	0.74	0.00	100%	100%	2.22	1.65
Durango	2.88	0.93	1.47	100%	100%	1.89	1.21
Guanajuato	3.85	1.60	0.25	76%	51-75%	3.05	2.62
Guerrero	2.19	0.84	0.64	89%	76-99%	1.49	1.18
Hidalgo	0.46	0.18	0.00	86%	76-99%	0.44	0.68
Jalisco	1.68	0.48	0.27	99%	76-99%	1.07	1.18
México	1.23	0.25	0.12	100%	100%	0.74	0.78
Michoacán	3.32	0.56	0.69	69%	51-75%	1.98	1.99
Morelos	2.47	0.84	0.33	81%	76-99%	1.77	1.32
Nayarit	2.87	1.06	1.89	78%	76-99%	2.04	1.73
Nuevo León	1.56	0.52	0.12	95%	76-99%	1.04	0.99
Oaxaca	4.23	0.60	0.52	47%	26-50%	2.36	2.52
Puebla	0.93	0.20	0.23	97%	76-99%	0.55	0.65
Querétaro	1.98	0.50	0.28	100%	100%	1.23	1.29
Quintana Roo	6.17	2.25	1.10	49%	26-50%	4.28	4.46
San Luis Potosí	1.34	0.27	0.11	100%	100%	0.79	0.71
Sinaloa	3.14	0.81	0.42	97%	76-99%	1.97	1.87
Sonora	1.66	0.32	0.00	100%	100%	1.05	0.96
Tabasco	2.71	0.07	0.48	100%	100%	1.37	1.46
Tamaulipas	2.67	0.48	0.36	72%	51-75%	2.32	1.96
Tlaxcala	0.73	0.14	0.23	100%	100%	0.43	0.17
Veracruz	1.53	0.40	0.16	76%	51-75%	0.95	0.99
Yucatán	0.88	0.26	0.00	100%	100%	0.56	0.55
Zacatecas	3.26	1.28	1.07	92%	76-99%	2.25	1.99
NACIONAL	1.97	0.51	0.32	83%	76-99%	1.28	1.24

*Víctimas por cada 100 mil hombres

^{**}Víctimas por cada 100 mil mujeres

^{***}Víctimas por cada 100 mil menores de edad

Anexo C:

Estadísticas de secuestros y trata de personas por entidad federativa. (Periodo: mayo de 2023)

Entidad	Secuestro~ hombres*	Secuestro~ mujeres**	Secuestro~ de meno- res de edad***	Secuestro^	Tasa mayo 2023 Secuestro~	Tasa promedio may22- abr23 Secuestro~	% de carpetas por secues- tro~ / total de carpetas por delitos contra la libertad personal	Modali- dades de secuestro	Trata de personas may 23 (tasa)	Último mes con incidencia de una víctima de trata	Tráfico de menores (víctimas) (may 23)	Trata de personas (menores de edad) (may 23)	Trata de perso- nas (may 23)
Aguascalientes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.02	0%	0	0.07	nov-22	0	0	1
Baja California	0.00	0.11	0.00	0.05	0.05	0.04	0%	1	0.24	abr-23	0	3	9
Baja California Sur	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.03	0%	0	0.00	ago-22	0	0	0
Campeche	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.02	0%	0	0.00	jun-21	0	0	0
Chiapas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.02	0%	0	0.00	mar-23	0	0	0
Chihuahua	0.26	0.00	0.00	0.00	0.13	0.14	8%	2	0.10	abr-23	0	3	4
Ciudad de México	0.00	0.02	0.00	0.00	0.01	0.06	1%	1	0.22	abr-23	0	13	20
Coahuila	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.02	0%	0	0.00	mar-23	0	0	0
Colima	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.08	0%	0	0.00	ago-22	0	0	0
Durango	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0%	0	0.00	oct-22	0	0	0
Guanajuato	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.01	#DIV/o!	0	0.00	nov-20	0	0	0
Guerrero	0.06	0.05	0.00	0.00	0.05	0.04	3%	1	0.03	abr-23	0	0	1
Hidalgo	0.13	0.00	0.00	0.00	0.06	0.03	1%	1	0.00	abr-23	0	0	0
Jalisco	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.02	0%	0	0.00	nov-22	0	0	0
México	0.12	0.02	0.00	0.00	0.07	0.05	2%	1	0.10	abr-23	0	10	18
Michoacán	0.08	0.00	0.00	0.00	0.04	0.06	6%	1	0.02	feb-23	0	0	1
Morelos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.10	0%	0	0.00	sep-22	0	0	0
Nayarit	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.03	0%	0	0.00	dic-22	0	0	0
Nuevo León	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.04	0%	0	0.02	abr-23	0	1	1
Oaxaca	0.05	0.00	0.00	0.00	0.02	0.08	3%	1	0.05	mar-23	0	2	2
Puebla	0.00	0.03	0.05	0.00	0.01	0.02	6%	1	0.09	abr-23	0	3	6
Querétaro	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.04	0%	0	0.04	mar-23	0	1	1
Quintana Roo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0%	0	0.33	abr-23	0	5	6
San Luis Potosí	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.05	0%	0	0.07	abr-23	0	0	2
Sinaloa	0.06	0.00	0.00	0.00	0.03	0.01	1%	1	0.00	feb-23	0	0	0
Sonora	5.75	2.91	0.86	0.00	4.32	0.09	206%	1	0.00	sep-21	0	0	0
Tabasco	0.00	0.07	0.00	0.00	0.04	0.05	2%	1	0.00	ago-22	0	0	0
Tamaulipas	0.22	0.05	0.09	0.08	0.13	0.07	5%	2	0.03	abr-23	0	0	1
Tlaxcala	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.05	#DIV/o!	0	0.00	jun-22	0	0	0

0.05

0.00

0.00

Veracruz Yucatán

Zacatecas

NACIONAL

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.02

0.00

0.00

0

0

0.00

0.00

0.12

sep-22

jun-22

mar-23

0

2

0

2

0

0

0.06

0.00

0.04

0.04

1%

#DIV/o!

0%

Anexo D:

Estadísticas de robo a transeúnte, a negocio y extorsión por entidad federativa (Periodo: mayo de 2023)

Entidad	Robo a transeúnte*	Robo a transeúnte con violencia respec- to al total (%)**	Robo a negocio*	Robo a negocio con violencia respecto al total (%)**	Tasa promedio may22-abr23 Robo a transeúnte	Tasa promedio may22-abr23 Robo a negocio	Extorsión***	Tasa promedio may22-abr23 Extorsión
Aguascalientes	11.75	34%	13.02	9%	9.69	11.96	0.74	0.65
Baja California	14.27	44%	10.37	72%	12.54	9.62	0.21	0.34
Baja California Sur	1.41	75%	6.21	19%	1.80	5.95	2.58	1.83
Campeche	3.72	85%	6.39	18%	2.60	8.11	0.95	0.70
Chiapas	0.30	67%	0.18	36%	0.36	0.27	0.05	0.05
Chihuahua	0.97	45%	4.59	19%	1.24	3.95	0.03	0.01
Ciudad de México	11.61	69%	11.82	19%	12.41	10.72	0.57	0.39
Coahuila	0.84	54%	1.52	14%	0.80	2.13	0.12	0.08
Colima	0.85	14%	9.14	7%	1.19	9.03	1.83	1.41
Durango	0.73	86%	2.98	32%	1.00	4.18	0.05	0.24
Guanajuato	0.47	43%	5.05	37%	0.53	5.07	1.29	0.97
Guerrero	0.51	100%	1.36	16%	0.74	1.85	0.76	0.57
Hidalgo	2.23	62%	2.76	31%	2.19	2.91	1.22	0.66
Jalisco	6.43	73%	3.37	57%	7.95	4.64	0.68	0.73
México	8.64	84%	7.76	54%	10.79	9.02	1.73	2.04
Michoacán	0.35	65%	1.18	50%	0.57	0.93	0.51	0.16
Morelos	3.70	64%	6.41	60%	3.02	8.40	1.66	0.68
Nayarit	0.00	0%	1.87	24%	0.04	1.66	0.22	0.12
Nuevo León	1.77	71%	2.31	31%	2.51	2.43	1.34	1.15
Oaxaca	2.61	80%	2.99	52%	4.91	2.81	0.14	0.22
Puebla	4.75	88%	5.60	55%	5.29	5.75	0.16	0.17
Querétaro	5.21	50%	9.93	25%	5.32	9.66	0.58	0.83
Quintana Roo	9.26	44%	10.57	38%	9.14	8.11	0.54	0.41
San Luis Potosí	2.84	83%	3.59	47%	3.83	4.88	0.24	0.35
Sinaloa	0.06	0%	4.89	68%	0.07	5.14	0.06	0.14
Sonora	1.70	61%	1.32	55%	1.30	1.49	0.31	0.17
Tabasco	4.00	100%	2.71	35%	4.55	3.09	0.34	0.36
Tamaulipas	0.19	86%	3.02	62%	0.29	3.40	0.46	0.25
Tlaxcala	0.49	100%	1.47	33%	0.64	1.77	0.00	0.02
Veracruz	2.48	65%	3.98	44%	2.51	4.52	1.09	0.87
Yucatán	0.13	33%	0.30	0%	0.25	0.29	0.21	0.04
Zacatecas	0.29	0%	1.47	56%	0.11	1.42	0.12	1.82
NACIONAL	4.23	71%	4.92	42%	4.79	5.21	0.74	0.70

*Víctimas por cada 100 mil hombres

^{**}Calculado con base en el porcentaje de carpetas de investigación bajo la modalidad con violencia

^{***}Víctimas por cada 100 mil habitantes

Anexo E:

Estadísticas de robo de vehículo, autopartes y a casa habitación por entidad federativa (Periodo: mayo de 2023)

Entidad	Robo de vehículo*	Robo de vehículo con violencia respecto al total (%)**	Robo de autopartes*	Robo a casa habitación*	Robo a casa habitación con violencia respecto al total (%)**	Tasa promedio may22-abr23 Robo de vehículo	Tasa promedio may22-abr23 Robo de autopartes	Tasa promedio may22-abr23 Robo a casa habitación
Aguascalientes	10.60	8%	4.50	12.69	2%	9.08	5.21	12.75
Baja California	27.02	10%	0.29	6.53	8%	26.81	0.20	7.21
Baja California Sur	5.28	0%	0.12	11.25	1%	5.22	0.06	12.81
Campeche	3.81	3%	0.48	9.15	1%	3.99	0.79	10.43
Chiapas	1.16	32%	0.00	0.37	50%	1.58	0.01	0.25
Chihuahua	8.25	10%	1.97	6.05	2%	8.65	1.36	5.57
Ciudad de México	5.62	29%	10.69	2.88	11%	5.70	9.22	3.15
Coahuila	1.35	13%	0.27	4.22	5%	1.06	0.28	4.83
Colima	6.94	0%	0.00	7.80	2%	10.20	0.00	12.99
Durango	2.40	24%	0.10	3.45	9%	3.46	0.46	6.96
Guanajuato	5.08	51%	0.00	4.87	8%	5.06	0.00	5.23
Guerrero	4.34	49%	0.03	0.84	23%	4.49	0.07	0.81
Hidalgo	8.87	18%	0.66	3.89	12%	8.83	0.25	3.71
Jalisco	12.10	36%	1.80	2.82	11%	12.69	1.79	3.01
México	14.58	48%	1.57	3.79	17%	15.76	1.73	4.18
Michoacán	9.15	43%	0.02	1.46	13%	9.19	0.05	1.76
Morelos	21.14	40%	4.08	5.98	7%	18.67	4.53	6.10
Nayarit	3.06	17%	0.22	3.36	24%	2.84	0.23	2.38
Nuevo León	2.59	28%	0.02	1.27	12%	4.63	0.15	5.71
Oaxaca	5.51	26%	0.10	2.40	7%	5.40	0.31	2.35
Puebla	10.90	44%	1.68	3.35	15%	9.68	1.41	3.23
Querétaro	15.14	15%	1.96	8.68	3%	14.87	2.47	8.64
Quintana Roo	16.34	9%	0.05	5.50	4%	13.84	0.47	6.93
San Luis Potosí	10.81	28%	0.03	2.22	11%	9.89	1.70	3.10
Sinaloa	8.21	57%	0.03	1.89	7%	9.44	0.04	1.48
Sonora	5.72	27%	0.82	3.02	56%	6.29	0.50	2.44
Tabasco	5.77	15%	0.08	3.92	2%	7.21	0.06	3.87
Tamaulipas	7.82	48%	0.05	3.75	10%	4.64	0.04	3.21
Tlaxcala	11.78	36%	0.07	2.46	23%	11.13	0.08	2.09
Veracruz	4.64	22%	0.25	2.56	13%	5.02	0.15	2.64
Yucatán	0.39	0%	0.00	0.34	0%	0.43	0.00	0.57
Zacatecas	8.88	40%	0.06	1.65	29%	9.85	0.22	2.27
NACIONAL	8.69	33%	1.45	3.44	11%	8.86	1.41	3.83

*Carpetas de investigación por cada 100 mil habitantes

^{**}Calculado con base en el porcentaje de carpetas de investigación bajo la modalidad con violencia

Anexo F: Estadísticos del periodo sobre violación y violencia familiar por entidad federativa (Periodo: mayo de 2023)

Entidad	Violencia familiar*	Tasa promedio violencia familiar may22- abr23	Lesiones dolos- as** de mujeres	Tasa prome- dio lesiones dolosas de mujeres may22-abr23	Lesiones dolosas*** de menores de edad	Tasa promedio lesiones dolosas de menores de edad may22-abr23	Violación (totales)*	Violación simple*	Violación equipara- da*	Tasa pro- medio may22- abr23 (violación)	% de Violación equiparada	% de viola- ciones respec- to al total de delitos contra la libertad y seguridad sexual
Aguascalientes	19.53	15.81	0.00	0.00	0.00	0.00	2.15	1.54	0.60	2.12	28.13	25
Baja California	33.97	29.68	14.66	11.49	4.30	3.30	2.42	1.90	0.53	2.20	21.74	18
Baja California Sur	30.60	26.15	17.86	13.41	2.78	3.13	3.28	2.93	0.35	2.86	10.71	28
Campeche	19.63	16.21	29.98	26.66	4.67	5.16	2.67	0.95	1.72	2.97	64.29	32
Chiapas	1.36	2.02	1.54	1.26	0.18	0.16	0.62	0.59	0.03	0.59	5.41	33
Chihuahua	35.18	28.54	10.50	7.72	5.16	3.89	3.25	2.66	0.59	3.18	18.11	30
Ciudad de México	37.75	35.64	2.62	2.61	2.54	2.17	2.91	0.81	2.10	2.41	72.03	26
Coahuila	31.54	31.90	10.07	10.40	3.04	3.04	1.49	0.36	1.14	1.19	76.00	29
Colima	42.89	45.69	8.50	8.85	1.64	1.23	1.83	1.83	0.00	1.76	0.00	33
Durango	26.37	21.97	10.19	9.71	6.08	5.27	1.41	1.41	0.00	1.34	0.00	21
Estado de México	21.58	18.62	23.31	18.82	5.01	4.32	1.50	1.30	0.20	1.24	13.54	35
Guanajuato	9.84	8.05	7.88	7.08	1.87	1.25	1.27	0.68	0.60	1.01	46.81	42
Guerrero	21.92	18.68	7.82	6.11	2.35	2.50	3.17	1.47	1.69	2.90	53.47	47
Hidalgo	19.05	14.43	7.48	8.18	2.11	1.71	0.46	0.46	0.00	0.56	0.00	6
Jalisco	13.69	13.27	14.53	14.24	4.90	4.31	1.67	1.28	0.39	1.62	23.41	25
Michoacán	2.48	2.61	17.37	14.48	2.19	2.45	1.46	1.08	0.39	1.07	26.39	41
Morelos	24.60	22.08	2.95	3.17	0.33	0.23	1.42	1.42	0.00	2.22	0.00	30
Nayarit	14.03	14.50	5.82	3.46	1.42	0.85	3.21	2.46	0.75	2.21	23.26	51
Nuevo León	32.30	32.37	9.35	8.88	3.31	3.99	2.43	1.46	0.98	2.43	40.14	29
Oaxaca	17.68	14.48	7.22	7.38	2.32	1.98	1.47	0.86	0.62	1.54	41.94	41
Puebla	12.52	10.28	5.95	5.86	1.91	1.52	1.02	0.52	0.50	1.01	49.28	21
Querétaro	24.57	19.41	16.63	13.21	9.17	4.61	2.71	1.71	1.00	2.51	36.92	27
Quintana Roo	31.38	29.01	14.85	11.67	3.84	3.40	3.76	3.76	0.00	3.61	0.00	30
San Luis Potosí	32.33	25.99	11.29	10.69	1.35	2.25	2.74	2.74	0.00	1.90	0.00	44
Sinaloa	21.03	18.33	15.01	12.48	2.89	2.91	1.11	0.96	0.15	0.99	13.89	28
Sonora	20.77	16.91	3.69	3.42	2.05	1.30	0.28	0.22	0.06	0.66	22.22	8
Tabasco	28.35	24.23	8.38	7.20	1.82	1.13	0.79	0.79	0.00	1.22	0.00	18
Tamaulipas	23.93	19.05	5.50	4.67	1.25	1.16	1.71	1.71	0.00	1.33	0.00	32
Tlaxcala	0.00	0.87	0.96	0.62	0.23	0.06	0.07	0.07	0.00	0.08	SR	50
Veracruz	13.76	11.60	6.17	5.32	2.09	1.89	0.56	0.56	0.00	0.46	0.00	13
Yucatán	0.51	0.43	0.25	0.26	0.00	0.00	0.13	0.13	0.00	0.17	0.00	23
Zacatecas	21.88	17.69	8.67	8.69	3.23	3.61	1.53	0.76	0.76	1.41	50.00	32
NACIONAL												26

*Carpetas de investigación por cada 100 mil habitantes

~FC = fuero común

^FF = fuero federal

Anexo G: Estadísticos del periodo sobre narcomenudeo por entidad federativa (Periodo: mayo de 2023)

Entidad	Tasa Narcomenudeo~	Tasa promedio may22-abr23 (narcomenudeo)~	% Narcomenudeo^	Tasa Narcomenudeo^	Tasa promedio may22-abr23 (narcomenudeo)
Aguascalientes	10.60	11.48	2%	0.27	0.37
Baja California	24.38	21.73	8%	2.08	1.40
Baja California Sur	7.85	5.35	16%	1.52	0.50
Campeche	2.10	2.05	4%	0.10	0.10
Chiapas	0.67	1.05	0%	0.00	0.02
Chihuahua	6.89	7.10	6%	0.44	0.49
Ciudad de México	5.51	3.97	4%	0.20	0.08
Coahuila	15.31	26.75	1%	0.21	0.24
Colima	21.08	21.86	11%	2.68	2.56
Durango	3.86	3.72	5%	0.21	0.20
Guanajuato	13.84	29.30	0.03	0.44	0.34
Guerrero	2.01	1.90	6%	0.14	0.10
Hidalgo	1.98	1.29	6%	0.13	0.12
Jalisco	1.27	1.38	8%	0.10	0.21
México	1.18	1.29	5%	0.07	0.05
Michoacán	3.92	3.56	6%	0.24	0.18
Morelos	2.75	2.48	0%	0.00	0.13
Nayarit	5.15	3.94	7%	0.37	0.11
Nuevo León	11.23	9.12	7%	0.84	0.64
Oaxaca	1.43	0.81	8%	0.12	0.09
Puebla	2.09	2.97	8%	0.18	0.10
Querétaro	5.21	6.32	9%	0.50	0.48
Quintana Roo	9.97	9.19	5%	0.49	0.48
San Luis Potosí	21.14	11.16	1%	0.17	0.20
Sinaloa	0.96	0.48	45%	0.77	0.43
Sonora	6.19	6.25	5%	0.31	0.50
Tabasco	0.15	0.13	20%	0.04	0.00
Tamaulipas	0.70	0.40	13%	0.11	0.12
Tlaxcala	0.56	0.83	11%	0.07	0.10
Veracruz	2.87	1.90	1%	0.03	0.05
Yucatán	1.50	0.94	13%	0.21	0.18
Zacatecas	1.65	1.73	3%	0.06	0.19
NACIONAL	5.15	5.62	5%	0.29	0.24

^{*}Carpetas de investigación por cada 100 mil habitantes

~FC = fuero común

 FF = fuero federal

